



ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS
IBEROAMERICANOS



PLAN DE PREVENCIÓN, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE ASOC. DE INV. Y ESP. SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS

MERCEDES RUIZ-GIMENEZ AGUILAR

DPRL_G28831915 / Versión1

30/9/2016

Este documento ha sido producido por Prevas10, de acuerdo con la legislación en vigor de Prevención en Riesgos Laborales y garantizándoles el cumplimiento al 100% de dicha legislación.

El contenido de este documento es propiedad intelectual de Prevas10, encontrándose protegido por la normativa nacional e internacional sobre propiedad intelectual e industrial. El acceso por parte del usuario no le otorga ningún derecho de propiedad sobre el mismo.

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Identificación de la Empresa	4
3. Plan de Prevención	5
3.1 Política Preventiva y Objetivos	5
3.2 Modalidad Organizativa	6
3.3 Estructura Organizativa de Prevención, Funciones y Responsabilidades	7
3.4 Trabajadores/as menores de edad	10
4. Evaluación de Riesgos	14
4.1 Objeto del Informe	14
4.2 Metodología empleada en el análisis	15
5. Planificación de la Actividad Preventiva	46
6. Información a los Trabajadores de los Riesgos Generales y Puesto de Trabajo	87
Anexo I – Designación de los Trabajadores Encargados de las Medidas de Emergencia ...	118
Anexo II – Control de Entrega de los Equipos de Protección Individual	119
Anexo III-C – Información sobre los Riesgos para trabajador/a menor de edad	120
Anexo IV – Comunicado a los trabajadores sobre la puesta a su disposición por parte de la empresa del Servicio de Vigilancia de la Salud	124
Anexo V – Renuncia del Trabajador a la Realización de la Vigilancia de la Salud	125
Anexo VI – Toma de Datos para Investigación de Accidentes/Incidentes	126
Anexo VII – Ficha Acreditativa de la Autorización de Uso de Equipos de Trabajo por Parte de la Empresa.....	127
Anexo VIII – Coordinación de Actividades Empresariales	128
Anexo IX – Coordinación de Actividades Empresariales	129
Anexo XI – Consulta a los Trabajadores sobre el Modelo de Organización Preventiva de la Empresa	130
Anexo XII – Acta de Nombramiento de Trabajador/a Designado/a En Materia Preventiva	141

1. INTRODUCCIÓN

Tal y como se establece en el Real Decreto 39/97, del Reglamento de los Servicios de Prevención, las empresas deben poseer una organización preventiva, cuyo fin será la integración de la prevención en las actividades y decisiones empresariales a fin de conseguir unas condiciones de trabajo seguras.

El empresario puede optar entre diferentes modalidades preventivas, dicha elección está supeditada a diferentes requisitos establecidos en la Ley, y está claro que desde un punto de vista operativo y de conocimiento de la propia problemática de las empresas es deseable que dicha modalidad pase por una implicación directa de la empresa. Esta implicación supone por tanto la necesidad de personal formado en materia preventiva dentro de la empresa, lo que contribuirá a la posibilidad de toma de decisiones, eficaces y ajustadas a las exigencias legales en materia preventiva.

Los documentos que a continuación se desarrollan, son necesarios para una correcta gestión preventiva, si bien su mera presencia no garantiza unas condiciones de trabajo seguras, si no, que por el contrario, implican la perdida de la oportunidad de conseguir dicha seguridad si no se convierten en una actividad empresarial mas, integrada, y valorada por la empresa.

La documentación debe ser gestionada correctamente, por personal con conocimientos básicos en materia preventiva y de esta forma la prevención conseguirá ser un sistema útil para la empresa y para la seguridad y salud de todos los trabajadores/as.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- Razón social: **ASOC. DE INV. Y ESP. SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS**
- Domicilio: **RAFAEL DE RIEGO 8, 1ºDCHA OFICINA 4**
- Localidad: **MADRID**
- Actividad: **7320 - ESTUDIO DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA**
- Teléfonos: **915770640**
- Persona de contacto: **MERCEDES RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR**
- N° de trabajadores: **6**

Administración y Gestión. (3)

Director Técnico(3)

3. PLAN DE PREVENCIÓN

La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

El Plan de prevención de riesgos laborales habrá de reflejarse en un documento que se conservará a disposición de la autoridad laboral, de las autoridades sanitarias y de los representantes de los trabajadores, e incluirá, con la amplitud adecuada a la dimensión y características de la empresa, los siguientes elementos:

3.1 POLÍTICA PREVENTIVA Y OBJETIVOS

Es objetivo de la empresa definir, implantar y mantener una Política de Prevención de riesgos laborales que se ajuste a la ley 31/1995 y a legislación que la desarrolla, por tanto las medidas en materia de prevención de riesgos laborales irán encaminadas hacia la creación y mantenimiento de un entorno de trabajo seguro para todos los miembros de la empresa.

La empresa ASOC. DE INV. Y ESP. SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS declara su compromiso de que el trabajo en la empresa no suponga riesgos innecesarios para los trabajadores, por lo que se compromete a establecer mecanismos de evaluación y mejora de su sistema de prevención de riesgos laborales, siendo responsabilidad de la empresa y de todo el personal de la misma el prevenir, controlar y corregir la aparición de riesgos laborales, en la medida de lo posible.

Esta concepción es asumida por todo el personal que es consciente de su participación y responsabilidad para contribuir a la mejora continua del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Con esta política de prevención, la empresa asume la SGPRRL como parte integrante de ella por lo que establece un conjunto coherente de medidas que deben abarcar a todos los procesos y a la organización del trabajo.

Los principios rectores de la política preventiva de la empresa se sintetizan en:

1. Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo como mínimo la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención destinado a la Mejora Continua de las Condiciones de Trabajo.
3. Integrar dicho sistema en la gestión de la empresa, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollan en la misma, con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadores.
4. Desarrollar, aplicar y mantener actualizados los Planes de Prevención de todas las actividades.
5. Garantizar la participación e información y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores.
6. Desarrollar las actividades formativas necesarias para el desarrollo de la política preventiva.
7. Integrar a los suministradores, concesionarios, contratistas y subcontratistas en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo.

8. Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política preventiva.
9. Dotar a la Empresa de los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar esta política preventiva.
10. Difundir esta política entre todos los miembros de la Empresa.

Firma: MERCEDES RUIZ-GIMENEZ AGUILAR

Los objetivos del Plan de Prevención son:

1. Integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa, en todas sus actividades y niveles jerárquicos.
2. Garantizar que la organización preventiva de la empresa sea adecuada a las necesidades de la misma en materia de prevención de riesgos laborales y la definición de un modelo de funcionamiento igualmente adecuado a las necesidades empresariales.
3. Reducir los índices de siniestralidad y contribuir a una mejora progresiva de las condiciones de trabajo.
4. Cumplir con la normativa en Prevención de Riesgos Laborales.

3.2 MODALIDAD ORGANIZATIVA

La empresa ha optado por la modalidad preventiva de **TRABAJADORES DESIGNADOS**.

Tal y como se establece en el Real Decreto 39/97, del Reglamento de los Servicios de Prevención:

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas se realizará por el empresario con arreglo a alguna de las modalidades siguientes:

- Asumiendo personalmente tal actividad.
- **Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.**
- Constituyendo un servicio de prevención propio.
- Recurriendo a un servicio de prevención ajeno.

La modalidad preventiva que opta por los trabajadores designados, está desarrollada en los Art. 12 y 13 del propio Real Decreto, donde se establece:

- *El empresario designará a uno o varios trabajadores para ocuparse de la actividad preventiva en la empresa. Las actividades preventivas para cuya realización no resulte suficiente la designación de uno o varios trabajadores deberán ser desarrolladas a través de uno o más servicios de prevención propios o ajenos.*
- *Para el desarrollo de la actividad preventiva, los trabajadores designados deberán tener la capacidad correspondiente a las funciones a desempeñar, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI (curso básico de Prevención)*
- *El número de trabajadores designados, así como los medios que el empresario ponga a su disposición y el tiempo de que dispongan para el desempeño de su actividad, deberán ser los necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones*

La disciplina de Medicina del Trabajo, se contratará con un Servicio de Prevención Ajeno.

3.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE PREVENCIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

"El establecimiento de una acción de prevención de riesgos integrada en la empresa supone la implantación de un plan de prevención de riesgos que incluya la estructura organizativa, la definición de funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción"

Es fundamental que todos y cada uno de los miembros de la organización asuman responsabilidades en esta materia en función de su puesto. Por este motivo es imprescindible definir unas funciones generales para cada nivel jerárquico que ayude a que la prevención de riesgos laborales sea parte de todos los procesos de la empresa.

Funciones generales del ADMINISTRADOR:

Marcar y definir la política preventiva de la empresa en base a lo establecido en el capítulo III de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, concretamente en sus artículos 14 al 28, que se sintetiza entre otros en:

- ⊕ Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en el sistema general de gestión de la entidad.- Aprobar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- ⊕ Aprobar la programación anual de actividades preventivas
- ⊕ Elaborar una política general de seguridad y salud y establecer los medios para asegurar que sea distribuida, entendida, aplicada y mantenida al día.
- ⊕ Establecer la estructura organizativa necesaria y obligatoria para la realización de las actividades preventivas.
- ⊕ Establecer competencias en materias preventivas.
- ⊕ Participar y promover reuniones periódicas para analizar y discutir temas de seguridad y salud.
- ⊕ Asignar los recursos materiales y humanos para conseguir los objetivos establecidos en el Plan de Prevención.
- ⊕ Promocionar la participación y consulta de los trabajadores, su información y formación en materia de prevención.
- ⊕ Adoptar las acciones correctoras y preventivas necesarias para corregir las posibles desviaciones que se detecten tras la aplicación del Plan de Prevención.

Funciones del o los trabajadores designados:

- ✚ Diseño, aplicación y coordinación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- ✚ Evaluar los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✚ Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- ✚ Informar y formar a los trabajadores.
- ✚ Colaboran para la eficacia de los planes de emergencia.
- ✚ Desarrollar la normativa interna de aplicación necesaria para que la empresa lleve a cabo la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Funciones de los trabajadores:

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán:

- ✚ Conocer y cumplir la Normativa y Procedimientos de área de responsabilidad y la legislación vigente aplicable a la misma.
- ✚ Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- ✚ Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- ✚ No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- ✚ Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- ✚ Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- ✚ Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Servicio de Prevención Ajeno (Medicina del Trabajo)

- ✚ La Medicina del Trabajo tiene por objeto la persona y su estado de salud en relación con los factores de riesgo del puesto.
- ✚ La Promoción de la Salud en las empresas, un conjunto de tareas cuya finalidad es potenciar el estado de salud de las personas y desarrollar programas de prevención de enfermedades comunes.
- ✚ Los reconocimientos médicos de los trabajadores/as.
- ✚ Realización de informes epidemiológicos.

Trabajador encargado de las medidas de emergencia

Es la persona que se designa para coordinar las diferentes actividades de la puesta en práctica de las Medidas de Emergencia en el centro de trabajo. En su ámbito de competencia asumirá las siguientes funciones:

- ✚ La coordinación de las acciones necesarias para la implantación y el mantenimiento del Plan de Emergencias.
- ✚ Se responsabilizará de organizar las relaciones con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia y salvamento y lucha contra incendios, de forma que se garantice la rapidez y eficacia de sus actuaciones.
- ✚ La realización de simulacros, así como de la organización de los informes derivados de los mismos.
- ✚ Dirigir las emergencias, realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas.
- ✚ A tenor de su formación, atender los primeros auxilios.

Con periodicidad anual se revisará el desarrollo de las actividades programadas y se planificarán las actividades preventivas a efectuar en las correspondientes programaciones anuales.

3.4 TRABAJADORES/AS MENORES DE EDAD

Dentro de la organización de la prevención en la empresa y su gestión, hay un colectivo que presente una protección muy específica relacionada con su edad, los menores.

Tal y como se establece e el Artículo 27 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales Protección de los menores

"Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores.

A tal fin, la evaluación tendrá especialmente en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes derivados de su falta de experiencia, de su inmadurez para evaluar los riesgos existentes o potenciales y de su desarrollo todavía incompleto.

En todo caso, el empresario informará a dichos jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud."

Por tal motivo se establece dentro de la organización de la empresa las siguientes acciones encaminadas a la protección de los menores previa a su incorporación a la empresa a fin de establecer ya los trabajos que no pueden desarrollar o limitar las exposiciones a determinados riesgos:

ACTIVIDADES PROHIBIDAS A TRABAJADORES/AS MENORES DE 18 AÑOS

Trabajos prohibidos a menores de Edad:

En cuanto a los trabajos expresamente prohibidos a los menores se debe atender en lo dispuesto en el Decreto de 26 de julio de 1957 sobre trabajos prohibidos a menores trabajadores.

- a) *El engrase, limpieza, examen o reparación de las máquinas o mecanismos en marcha que resulten de naturaleza peligrosa.*
- b) *El manejo de prensas, guillotinas, cizallas, sierras de cinta o circulares, taladros mecánicos y, en general, cualquier máquina que por las operaciones que realice, las herramientas o útiles empleados o las excesivas velocidades de trabajo represente un marcado peligro de accidentes, salvo que éste se evite totalmente mediante los oportunos dispositivos de seguridad.*
- c) *Cualquier trabajo que se efectúe a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, salvo que se realice sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicios u otros análogos, que se hallen debidamente protegidos.*
- d) *Todos aquellos trabajos que resulten inadecuados para la salud de estos trabajadores por implicar exceso esfuerzo físico o ser perjudiciales a sus circunstancias personales.*

- e) *El trabajo de transportar, empujar o arrastrar cargas que representen un esfuerzo superior al necesario para mover en rasante de nivel los pesos (en este aspecto la norma considera determinados pesos máximos permitidos en función del modo de transporte).*
- f) *También se limitan el trabajo en determinadas actividades e industrias, aspecto que hace necesario la consulta al servicio de prevención previo a la contratación de estos trabajadores.*
- g) *Las actividades donde existan la producción de vapores o emanaciones tóxicas o de polvos perjudiciales, o bien el peligro de incendio o de explosión, se entenderá, en general, que no sólo se prohíbe el trabajo activo, sino también la simple permanencia en los locales en que aquél se ejecute.*

También debe recordarse la imposibilidad de realización de trabajos nocturnos establecida en el Estatuto de los Trabajadores.

Por tal motivo, debe informarse expresamente a los/as trabajadores/as menores de las tareas que no pueden realizar así como a sus padres/madres o tutores/as.

PROGRAMACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN

A. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

ACCIONES A REALIZAR	ACCIÓN ASIGNADA A	FECHA DE EJECUCIÓN
Definición de la Modalidad organizativa: Trabajadores Designados	EMPRESA	30/9/2016
Controlar y registrar toda la documentación que se genere en prevención de riesgos laborales. (Art 23 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016
Definición de la Política de prevención de la empresa.	EMPRESA	30/9/2016
Implantación de la Política de prevención de la empresa.	EMPRESA	30/9/2016
Definición de la estructura organizativa de la empresa. (Art. 16 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016
Definir las funciones y responsabilidades de todos los componentes de la estructura organizativa de la empresa. (Art 16 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016

B. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

ACCIONES A REALIZAR	ACCIÓN ASIGNADA A	FECHA DE EJECUCIÓN
Realizar evaluación de Riesgos generales y por puestos de trabajo (Art. 16 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016

C. PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTORAS

ACCIONES A REALIZAR	ACCIÓN ASIGNADA A	FECHA DE EJECUCIÓN
Planificar las acciones correctoras a realizar en base a las Evaluaciones de Riesgos, investigación de accidentes, y mantener registro autorizado de la situación y seguimiento de las acciones correctoras (Art. 16 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016

D. INVESTIGACIÓN DE SUCESOS

ACCIONES A REALIZAR	ACCIÓN ASIGNADA A	FECHA DE EJECUCIÓN
Implantación de un procedimiento para investigar accidentes (Art. 16 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016

E. PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

ACCIONES A REALIZAR	ACCIÓN ASIGNADA A	FECHA DE EJECUCIÓN
Realizar la planificación de las actuaciones a seguir frente a las posibles emergencias (incendios, accidentes, etc.) (Art.20 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016
Nombramiento del Coordinador de emergencias(Art.20 LPRL)	EMPRESA	
Revisar periódicamente los medios de lucha contra incendios y evacuación ante emergencias (Art.20 LPRL)	EMPRESA	Periódico
Comprobar y revisar periódicamente el buen funcionamiento de las medidas de emergencia (Art.20 LPRL)	EMPRESA	Periódico

F. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

ACCIONES A REALIZAR	ACCIÓN ASIGNADA A	FECHA DE EJECUCIÓN
✚ Gestión de los equipos de protección individual (Art. 17 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016
✚ Coordinación de las actividades empresariales (R.D. 171/04 desarrollo Art. 24 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016
✚ Coordinación de empresas de trabajo temporal (Art. 28 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016
✚ Gestión de compras (Art. 17 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016

G. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

ACCIONES A REALIZAR	ACCIÓN ASIGNADA A	FECHA DE EJECUCIÓN
✚ Identificar las necesidades de formación de los trabajadores de la empresa y planificar dicha formación. (Arts. 18 y 19 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016
✚ Formación a todos los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales y sobre los riesgos específicos en el puesto de trabajo (Arts. 18 y 19 LPRL)	EMPRESA	
✚ Información preventiva centrada en el puesto de trabajo, sobre los riesgos y las medidas preventivas a adoptar, según informe de evaluación de riesgos (Arts. 18 y 19 LPRL)	EMPRESA	30/9/2016
✚ Divulgación de las medidas de emergencia a todo el personal	EMPRESA	30/9/2016

H. VIGILANCIA DE LA SALUD

ACCIONES A REALIZAR	ACCIÓN ASIGNADA A	FECHA DE EJECUCIÓN
✚ La empresa dispondrá de un registro de los trabajadores que hayan solicitado vigilancia periódica de su estado de salud (Art. 22LPRL)	VIGILANCIA DE LA SALUD	
✚ Realizar las revisiones médicas iniciales y periódicas, archivando los certificados de aptitud de los trabajadores para el/los puesto/s de trabajo desarrollados (Art. 22 LPRL)	VIGILANCIA DE LA SALUD	

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.1 OBJETO DEL INFORME

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

La Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269, de 10 de noviembre de 1995) y vigente a partir del día 10 de febrero de 1996, tras su modificación por la Ley 54/2003, establece en su artículo 16 que:

a) El empresario deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

b) Si los resultados de la evaluación prevista en el párrafo a) pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el párrafo a) anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos.

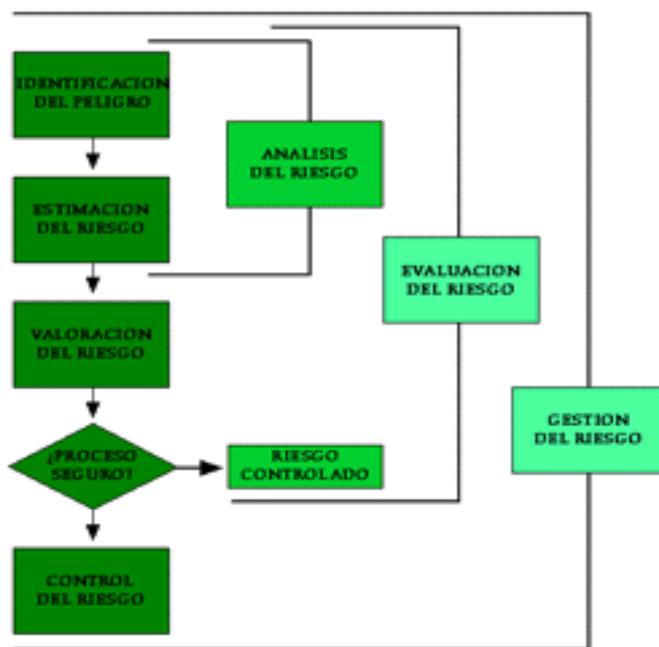
2. Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario

I llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

El objetivo de este informe este apartado es llevar a cabo la evaluación de riesgos inicial por parte del Empresario.

4.2 METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL ANÁLISIS

La evaluación de riesgos constituye, conjuntamente con la identificación de los riesgos y peligros presentes en un puesto de trabajo, el pilar básico de toda la prevención de riesgos laborales; si no se han identificado correctamente los riesgos o si la evaluación no contempla todos los aspectos para poder hacer una buena valoración y jerarquización de los riesgos, las medidas preventivas y de control derivadas de estos documentos no serán las necesarias y, en el peor de los casos, no evitarán la manifestación de los peligros en riesgos, produciéndose accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



El método utilizado está basado en la identificación de los riesgos presentes en un puesto de trabajo mediante la utilización de los factores de riesgo.

A partir de la valoración, la metodología para la evaluación de riesgos permitirá establecer un orden de prioridades de actuación, en función del valor de esta valoración.

Evidentemente se conseguirá una actuación más efectiva si las medidas preventivas se aplican a los riesgos que afectan a más trabajadores o son de mayor relevancia en cuanto a probabilidad y consecuencias.

Los riesgos se identificarán desde dos niveles:

- Riesgos Generales**, a los que están expuestos todos los trabajadores por compartir unas instalaciones, maquinaria común, lugar de trabajo, los derivados de la propia actividad de la empresa, etc, y que generan unos riesgos a los que están sometidos todos los trabajadores.

- 2. Riesgos específicos** del puesto de trabajo, que son aquellos a los que el trabajador esta sometido debido al desempeño de las tareas que le son propias, como son el uso de maquinaria, manipulación manual de cargas, uso de productos químicos, etc.

Se toman como criterios de referencia la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales aplicable a la empresa y actividad.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

1. En una primera fase se determinara si el riesgo contemplado procede o no procede.
2. En el caso de que no proceda, no habrá que adoptar ninguna medida preventiva y ese riesgo se considerara como "no procede".
3. En el caso de que proceda, habrá que evaluarlo dándole un valor comprendido entre 0 y 3, con el siguiente criterio:
 - ❑ Se valorara con un 0 cuando el riesgo sea aceptable, lo que significa que sus consecuencias en caso de producirse serán insignificantes o que su probabilidad de ocurrir es prácticamente nula.
 - ❑ Se valorara con un 1 cuando el riesgo sea mejorable, es decir, la situación no se puede considerar de riesgo, pero es susceptible de mejorarse.
 - ❑ Se valorara con un 2 cuando el riesgo es probable que ocurra y en todo caso va a tener consecuencias (daños personales), si bien estos no serán de carácter grave.
 - ❑ Se valorara con un 3 cuando el riesgo es probable que ocurra y en tal caso las consecuencias serán graves o mortales, o en el caso de que no sea tan probable que ocurra pero las consecuencias siguen siendo importantes para la salud de los trabajadores o trabajadoras.

EVALUACIÓN DEL RIESGO		
Valoración	Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable
		<input type="checkbox"/> 1 Mejorable
		<input type="checkbox"/> 2 Deficiente
		<input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente

EVALUACIÓN DE RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO		
Area/Puesto de trabajo: Riesgos generales Nº de trabajadores expuestos: 2016	Evaluación realizada por: trabajadores designados Fecha de realización: 30/9/2016	Versión1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE				
		EVALUACIÓN DEL RIESGO			Valoraci 0 Aceptable 1 Mejorable 2 Deficiente 3 Muy deficiente	
01-02	Caída de personas a distinto nivel (ESCALERAS FIJAS)	<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede			
RIESGO/CAUSA						
Riesgo de caída de una altura al transitar por escaleras fijas						
MEDIDAS PREVENTIVAS						
Toda altura debe estar correctamente protegida. R.D. 486/97 sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo.						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE				
		EVALUACIÓN DEL RIESGO			Valoraci 0 Aceptable 1 Mejorable 2 Deficiente 3 Muy deficiente	
01-03	Caída de personas a distinto nivel (al subir o bajar del vehículo o la maquinaria)	<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede			
RIESGO/CAUSA						
Riesgo de caída de una altura al subir o bajar del vehículo o la maquinaria						
MEDIDAS PREVENTIVAS						
Disponer de accesos adecuados y en buen estado						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE				
		EVALUACIÓN DEL RIESGO			Valoraci 0 Aceptable 1 Mejorable 2 Deficiente 3 Muy deficiente	
01-07	Caída de personas a distinto nivel (taludes o zanjas)	<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede			
RIESGO/CAUSA						
Riesgo de caída en taludes o desniveles						
MEDIDAS PREVENTIVAS						
Cumplimiento de la normativa de referencia R.D. 486/97 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
02-01	Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Zonas de trabajo o circulación en condiciones deficientes de seguridad.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto a características de los suelos, orden y limpieza del lugar de trabajo, mantenimiento de las instalaciones, etc.		
Mantener una correcta iluminación en todo momento.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
02-02	Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Cableado en zonas de trabajo o circulación.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Las zonas de trabajo o circulación deben estar libres de cableado.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
03-02	Caída de objetos por sobrecarga de estanterías.	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Sobrecargar las estanterías.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
No sobrecargar las estanterías		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
03-03	Caída de estanterías por falta de fijación y sobrecarga.	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO

Inestabilidad de las estanterías	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
MEDIDAS PREVENTIVAS				
No sobrecargar las estanterías y fijarlas correctamente.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE		
05-02	Pisadas sobre objetos	Empresario		
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO		
Objetos o materiales en zonas de paso o trabajo.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
MEDIDAS PREVENTIVAS				
R.D. 486/97 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE		
06-01	Choque contra objetos inmóviles	Empresario		
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO		
Presencia de objetos inmóviles en los lugares de trabajo o en las zonas de paso.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
MEDIDAS PREVENTIVAS				
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto a espacios y distancias en los lugares de trabajo, señalización y protección. R.D. 486/97 y R.D. 485/97				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE		
15-02	Contacto eléctrico directo (falta de señalización exterior del cuadro de mando)	Empresario		
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO		
Falta de señalización del cuadro de mando y protección.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
MEDIDAS PREVENTIVAS				
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto a riesgo eléctrico (R.D. 614/01). Señalar correctamente el exterior del cuadro				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
15-03	Contacto eléctrico directo (falta de señalización interior del cuadro de mando)	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Falta de señalización del cuadro de mando y protección.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto a riesgo eléctrico (R.D. 614/01). Señalar correctamente el interior del cuadro		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
15-04	Contacto eléctrico directo (falta de tapa protectora)	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Falta de tapa protectora en cuadro de mando de protección.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto a riesgo eléctrico (R.D. 614/01). El cuadro eléctrico debe estar correctamente protegido.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
15-05	Contacto eléctrico (indirecto)	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Falta de protección frente a contacto eléctrico indirecto.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto a riesgo eléctrico (R.D. 614/01).		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
18-01	-Incendio/explosión (inaccesibilidad de los medios de extinción)	Empresario

RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO		
				Valoraci
Deficiente accesibilidad a los medios de lucha contra incendios.		<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS				
Revisar el emplazamiento de los medios de extintores garantizando que sean fácilmente visibles y accesibles, a ser posible junto a las salidas de evacuación. La parte superior del extintor debe quedar, como máximo a 1,7 m sobre el suelo.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE		
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO			
18-02	-Incendio/explosión (falta de señalización de los medios de extinción)		Empresario		
MEDIDAS PREVENTIVAS					
Cumplir con la legislación específica (R.D. 485/97) sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.					

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE		
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO			
18-04	Incendio-Explosión (sobrecarga eléctrica)		Empresario		
MEDIDAS PREVENTIVAS					
No sobrecargar las conexiones eléctricas y hacer uso de tomas de corriente adecuadas a la potencia disponible. Revisión periódica por personal instalador autorizado de la instalación eléctrica.					

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE		
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO			
18-05	Incendio-Explosión (insuficientes medios de extinción)		Empresario		
MEDIDAS PREVENTIVAS					
Número insuficientes de medios de extinción.					

		<input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben adquirirse un número de medios de extinción adecuados.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
18-06	Incendio-Explosión (mantenimiento deficiente de los equipos con riesgo de explosión)	Empresario	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
<p>Toda maquinaria sujeta a legislación industrial debe revisarse y certificarse cumpliendo con la normativa específica correspondiente.</p> <p>Debe realizarse el mantenimiento preventivo adecuado según manual de instrucciones.</p> <p>Los equipos a presión deben cumplir lo establecido en el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre</p>			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
18-07	Incendio-Explosión (mantenimiento y revisión inadecuada de los medios de extinción)	Empresario	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Todos los medios de extinción deberán revisarse según normativa vigente.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
19-01	Atropellos, golpes y choques con/o contra vehículos en el centro de trabajo	Empresario	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Cumplir con la legislación específica para las condiciones del lugar de trabajo, separación de vías de circulación, señalización, etc.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
19-02	Atropellos, golpes y choques con/o contra vehículos en centros de trabajo ajenos	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Posibilidad de atropellos en centros de trabajo propios.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Cumplir con la legislación específica para las condiciones del lugar de trabajo, separación de vías de circulación, señalización, etc.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
22-01	Exposición a ruido.	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Niveles elevados de ruido generados por maquinaria.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
No deben superarse los niveles de exposición máximos establecidos en el R.D. 286/2006 sobre ruido.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
22-03	Exposición a ruido.	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Niveles de ruido que generan desconfort en el puesto de trabajo.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
No deben sobreponerse niveles de ruido que dificulten la realización de la tarea o que impliquen una mayor carga en su desempeño.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
24-01	Fatiga postural	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO

Mantenimiento prolongado de la misma postura en posición sentado.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
MEDIDAS PREVENTIVAS				
-Alternancia de posturas con realización de tareas que impliquen levantarse y caminar. -Uso de mobiliario adecuado.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE
	RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
24-05	Fatiga postural	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Debe existir mobiliario adecuado a las tareas a realizar conforme al Art. 17 de la Ley 31/95.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE
	RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
27-01	Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos R.D. 488/97.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE
	RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
27-03	Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Fatiga visual debido a la existencia de reflejos.			

Deben evitarse los reflejos en el uso de PVD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
27-04	Fatiga visual	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Pantalla de visualización inadecuada.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben cumplirse las disposiciones del R.D. 488/97 con respecto a la pantalla.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
27-05	Fatiga visual	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Diseño inadecuado en el uso de la PVD	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe ubicarse correctamente la PVD.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
33-01	Servicios higiénicos y locales de descanso	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Condiciones deficientes conforme a lo establecido en el Anexo V del R.D. 486/1997, con respecto a los vestuarios	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Los vestuarios deben cumplir las condiciones mínimas establecidas en el Anexo V del R.D. 486/97.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
33-02	Servicios higiénicos y locales de descanso	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	

Condiciones deficientes conforme a lo establecido en el Anexo V del R.D. 486/1997 con respecto a los aseos y/o duchas	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Los aseos y/o duchas deben cumplir las condiciones mínimas establecidas en el Anexo V del R.D. 486/97.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
33-03	Servicios higiénicos y locales de descanso	Empresario
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO
Condiciones deficientes conforme a lo establecido en el Anexo V del R.D. 486/1997 con respecto los retretes	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Los retretes deben cumplir las condiciones mínimas establecidas en el Anexo V del R.D. 486/97.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
33-04	Servicios higiénicos y locales de descanso	Empresario
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO
Condiciones deficientes conforme a lo establecido en el Anexo V del R.D. 486/1997 con respecto a los locales de descanso	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Los locales de descanso deben cumplir las condiciones mínimas establecidas en el Anexo V del R.D. 486/97.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
33-05	Servicios higiénicos y locales de descanso	Empresario
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO
-Condiciones deficientes conforme a lo establecido en el Anexo V del R.D. 486/1997 con respecto a los locales provisionales y trabajos al aire libre	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
-Los locales provisionales y trabajos al aire libre deben cumplir las condiciones mínimas establecidas en el Anexo V del R.D. 486/97.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
33-06	Servicios higiénicos y locales de descanso	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
-Condiciones deficientes conforme a lo establecido en el Anexo V del R.D. 486/1997 con respecto al agua potable		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe disponerse de agua potable conforme a las condiciones mínimas establecidas en el Anexo V del R.D. 486/97.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
34-01	Material y locales de primeros auxilios	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Condiciones deficientes conforme a lo establecido en el 486/1997		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe cumplirse lo establecido en el Anexo VI del R.D. 486/1997, en relación al botiquín		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
34-02	Material y locales de primeros auxilios	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Condiciones deficientes conforme a lo establecido en el 486/1997		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe cumplirse lo establecido en el Anexo VI del R.D. 486/1997, en relación al local de primeros auxilios.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
35-01	Lugares de trabajo	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Deficientes condiciones de seguridad en relación a las luces de		<input type="checkbox"/> Procede
		> <input type="checkbox"/> 0 Aceptable

emergencias.	<input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe cumplirse lo establecido en el Anexo IV del R.D. 486/1997, en relación a las luces de emergencia.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
35-02	Lugares de trabajo	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoración
Deficientes condiciones de seguridad en relación a la señalización de salvamento o socorro.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe cumplirse lo establecido en el Anexo VI del R.D. 486/1997, en relación a las luces de emergencia.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
35-03	Señalización lugares de trabajo	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoración
Deficientes condiciones de seguridad en relación a la señalización en materia preventiva.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe cumplirse lo establecido en el R.D. 485/1997, en relación a las señalización en los lugares de trabajo.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
36-01	Plan de Emergencias	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoración
Deficiente gestión en materia de emergencias	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben organizarse los recursos y medios en materia de emergencias según el Art. 20 LPRL		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
39-01	Disconfor térmico	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoraci
Inadecuada temperatura en el lugar de trabajo.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
En la medida de lo posible debe existir una temperatura acorde las tareas a realizar.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
40-01	Ventilación y climatización	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoraci
Inadecuada Ventilación y climatización en el lugar de trabajo.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
La Ventilación y climatización del lugar de trabajo debe cumplir los rangos legalmente establecidos.		

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PUESTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.		
Área/Puesto de trabajo: Riesgos Del Puesto de Administración y Gestión.	Evaluación realizada por: trabajadores designados	Versión1
Nº de trabajadores expuestos: 3	Fecha de realización: 30/9/2016	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE							
04-02	Caída de objetos por manipulación	Empresario							
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO							
Caída de objetos o materiales durante su manipulación		<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede	Valoración	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente				
MEDIDAS PREVENTIVAS									
Manipulación adecuada									

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE							
15-01	Contacto eléctrico directo (mal uso de la instalación)	Empresario							
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO							
Contactos eléctricos producidos por el mal uso o la manipulación inadecuada de los aparatos eléctricos y de la instalación.		<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede	Valoración	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente				
MEDIDAS PREVENTIVAS									
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto a riesgo eléctrico (R.D. 614/01).									

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE							
22-03	Exposición a ruido.	Empresario							
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO							
Niveles de ruido que generan desconfort en el puesto de trabajo.		<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede	Valoración	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente				
MEDIDAS PREVENTIVAS									
No deben sobrepasarse niveles de ruido que dificulten la realización de la tarea o que impliquen una mayor carga en su desempeño.									

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
24-01	Fatiga postural	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Mantenimiento prolongado de la misma postura en posición sentado.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
-Alternancia de posturas con realización de tareas que impliquen levantarse y caminar. -Uso de mobiliario adecuado.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
24-05	Fatiga postural	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Por mobiliario inadecuado		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe existir mobiliario adecuado a las tareas a realizar conforme al Art. 17 de la Ley 31/95.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
26-01	Fatiga mental	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Carga de trabajo que implica alteración temporal (disminución) de la eficiencia funcional mental y física.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Mejora de las condiciones de trabajo y en la reformulación del contenido del puesto de trabajo.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
27-01	Fatiga visual	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Fatiga visual debido al uso prolongado de la pantalla de visualización.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Val <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable

			<input type="checkbox"/> 2 Deficiente
			<input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos R.D. 488/97.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
27-02	Fatiga visual	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Posible nivel de iluminación insuficiente.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe realizarse una medición de intensidad luminosa, para comprobar nivel.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
27-03	Fatiga visual	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Fatiga visual debido a la existencia de reflejos.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben evitarse los reflejos en el uso de PVD		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
27-04	Fatiga visual	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Pantalla de visualización inadecuada.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben cumplirse las disposiciones del R.D. 488/97 con respecto a la pantalla.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
27-05	Fatiga visual	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Diseño inadecuado en el uso de la PVD	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe ubicarse correctamente la PVD.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
29-01	Accidente de tráfico al ir o al volver al trabajo "in intérnere"	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Accidente motivado en el desplazamiento casa-trabajo.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Realizar los desplazamientos con las debidas precauciones		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
37-01	Estrés	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Realización de tareas en las que percibimos que se superan nuestras capacidades.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Las tareas deben ser acordes a las capacidades de las personas que las deben realizar, tanto a nivel físico como mental.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
39-01	Disconfor térmico	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Inadecuada temperatura en el lugar de trabajo.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valor <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente

		<input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
En la medida de lo posible debe existir una temperatura acorde las tareas a realizar.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE				
		RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO		
40-01	Ventilación y climatización			<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
Inadecuada Ventilación y climatización en el lugar de trabajo.						
MEDIDAS PREVENTIVAS						
La Ventilación y climatización del lugar de trabajo debe cumplir los rangos legalmente establecidos.						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE				
		RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO		
42-01	Necesidad de Formación			<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
Necesidad de formación conforme al Art. 19 y 20 de la LPRL.						
MEDIDAS PREVENTIVAS						
Todo trabajador debe recibir formación conforme al Art. 19 y 20 de la Ley 31/1995.						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE				
		RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO		
43-01	Riesgos de carácter psicosocial			<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
Aspectos de organización del trabajo y relaciones interpersonales que pueden generar deterioro de la salud a nivel físico y psicosocial						
MEDIDAS PREVENTIVAS						
Organización del trabajo y de las relaciones interpersonales para minimizar la aparición de riesgos psicosociales.						

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PUESTO DE DIRECTOR TÉCNICO		
Área/Puesto de trabajo: Riesgos Del Puesto de Director Técnico	Evaluación realizada por: Mercedes Ruiz-Giménez Aguilar	Versión1
Nº de trabajadores expuestos: 3	Fecha de realización: 30/9/2016	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
02-02	Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado	trabajadores designados
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoración
Cableado en zonas de trabajo o circulación.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Las zonas de trabajo o circulación deben estar libres de cableado.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
02-03	Caída de personas al mismo nivel, por resbalones.	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoración
Zonas de trabajo o circulación con riesgo de resbalones	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Cumplimiento de la normativa de referencia R.D. 486/97 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
15-01	Contacto eléctrico directo (mal uso de la instalación)	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoración
Contactos eléctricos producidos por el mal uso o la manipulación inadecuada de los aparatos eléctricos y de la instalación.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto a riesgo eléctrico (R.D. 614/01).		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
22-03	Exposición a ruido.	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Niveles de ruido que generan desconfort en el puesto de trabajo.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
No deben sobrepasarse niveles de ruido que dificulten la realización de la tarea o que impliquen una mayor carga en su desempeño.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
24-01	Fatiga postural	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Mantenimiento prolongado de la misma postura en posición sentado.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
-Alternancia de posturas con realización de tareas que impliquen levantarse y caminar. -Uso de mobiliario adecuado.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
24-05	Fatiga postural	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Por mobiliario inadecuado		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe existir mobiliario adecuado a las tareas a realizar conforme al Art. 17 de la Ley 31/95.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
26-01	Fatiga mental	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO

Carga de trabajo que implica alteración temporal (disminución) de la eficiencia funcional mental y física.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable		
			<input type="checkbox"/> 1 Mejorable		
			<input type="checkbox"/> 2 Deficiente		
			<input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente		
MEDIDAS PREVENTIVAS					
Mejora de las condiciones de trabajo y en la reformulación del contenido del puesto de trabajo.					

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
27-01	Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Empresario
	Fatiga visual debido al uso prolongado de la pantalla de visualización.		Valoraci
			<input type="checkbox"/> 0 Aceptable
			<input type="checkbox"/> 1 Mejorable
			<input type="checkbox"/> 2 Deficiente
			<input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Cumplir con la legislación de referencia en cuanto puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos R.D. 488/97.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
27-02	Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Empresario
	Possible nivel de iluminación insuficiente.		Valoraci
			<input type="checkbox"/> 0 Aceptable
			<input type="checkbox"/> 1 Mejorable
			<input type="checkbox"/> 2 Deficiente
			<input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Debe realizarse una medición de intensidad luminosa, para comprobar nivel.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESPONSABLE
	RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
27-03	Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Empresario
	Fatiga visual debido a la existencia de reflejos.		Valoraci
			<input type="checkbox"/> 0 Aceptable
			<input type="checkbox"/> 1 Mejorable
			<input type="checkbox"/> 2 Deficiente
			<input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Deben evitarse los reflejos en el uso de PVD			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
27-04	Fatiga visual	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Pantalla de visualización inadecuada.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben cumplirse las disposiciones del R.D. 488/97 con respecto a la pantalla.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
27-05	Fatiga visual	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Diseño inadecuado en el uso de la PVD		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Debe ubicarse correctamente la PVD.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
28-01	Accidente en misión en vehículo	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Necesidad de desplazamiento fuera del centro de trabajo propio en vehículo para realizar las tareas propias del puesto, en el horario de trabajo.		<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede
		Valoración <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Realizar los desplazamientos con las debidas precauciones.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
29-01	Accidente de tráfico al ir o al volver al trabajo "in itinere"	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Accidente motivado en el desplazamiento casa-trabajo.		<input type="checkbox"/> Procede
		> <input type="checkbox"/> 0 Aceptable

	<input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Realizar los desplazamientos con las debidas precauciones		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
30-01	Riesgo por centros de trabajo ajenos.	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Necesidad de visitar centros de trabajo ajenos.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Realizar las correspondientes labores de coordinación empresarial, conforme R.D. 171/2004.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
32-01	Riesgos por agresiones	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Posibilidad de agresiones por parte de personas durante el trabajo.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Disponer de los medios de protección adecuados.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
37-01	Estrés	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Realización de tareas en las que percibimos que se superan nuestras capacidades.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Las tareas deben ser acordes a las capacidades de las personas que las deben realizar, tanto a nivel físico como mental.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
42-01	Necesidad de Formación	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Necesidad de formación conforme al Art. 19 y 20 de la LPRL.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Todo trabajador debe recibir formación conforme al Art. 19 y 20 de la Ley 31/1995.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
43-01	Riesgos de carácter psicosocial	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Aspectos de organización del trabajo y relaciones interpersonales que pueden generar deterioro de la salud a nivel físico y psicosocial	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Organización del trabajo y de las relaciones interpersonales para minimizar la aparición de riesgos psicosociales.		

EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EMBARAZO Y LACTANCIA

La evaluación de los riesgos tal y como se establece en la Ley deberá comprender la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico.

La presente evaluación pretende determinar los riesgos para la salud que pudieran generarse para las trabajadoras en situación de maternidad o lactancia a fin de establecer si su actividad perjudica su salud, la del feto o lactante.

Si los resultados de la evaluación revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada. Dichas medidas incluirán, cuando resulte necesario, la no realización de trabajo nocturno o de trabajo a turnos.

Cuando la adaptación de las condiciones o el tiempo de trabajo no resultase posible, o a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, previo certificado el empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

En caso de imposibilidad de desarrollar esa actividad, la trabajadora deberá ser reubicada en un puesto donde su salud no se vea perjudicada o si no existiera dicho puesto o no tuviera la aptitud para desarrollarlo deberá declararse el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo o por riesgo durante la lactancia natural de hijos menores de nueve meses.

EVALUACIÓN DE RIESGOS POR EMBARAZO Y LACTANCIA		
Área/Puesto de trabajo: Riesgos por situación de embarazo y lactancia Nº de trabajadores expuestos: 5	Evaluación realizada por: trabajadores designados Fecha de realización: 30/9/2016	Versión1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE		
31-01	Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	Empresario		
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO			
Situación de embarazo con riesgo de productos químicos.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci ón		
<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente				
MEDIDAS PREVENTIVAS				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			RESPONSABLE
31-02	Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)			Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO			Valoraci
Situación de embarazo y manipulación manual de cargas.	<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable	
MEDIDAS PREVENTIVAS				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			RESPONSABLE
31-03	Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)			Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO			Valoraci
Situación de embarazo y adopción de posturas forzadas	<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable	
MEDIDAS PREVENTIVAS				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			RESPONSABLE
31-04	Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)			Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO			Valoraci
Situación de embarazo y trabajo en posición de pie	<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable	
MEDIDAS PREVENTIVAS				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			RESPONSABLE
31-05	Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)			Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO			Valoraci
Situación de embarazo con trabajo a turnos.	<input type="checkbox"/> Procede	<input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable	
MEDIDAS PREVENTIVAS				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.				

			<input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE	
31-06	Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	Empresario	
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoración	
Situación de embarazo y desplazamiento en vehículos.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE	
31-07	Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	Empresario	
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoración	
Situación de embarazo con riesgo radiaciones ionizantes.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE	
31-08	Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	Empresario	
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	Valoración	
Situación de embarazo con exposición a vibraciones	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente	
MEDIDAS PREVENTIVAS			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
--------	------------------------	-------------

31-09	Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Situación de embarazo con riesgo biológico.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
31-10	Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Situación de lactancia materna y exposición a radicaciones.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
31-11	Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Situación de lactancia materna con riesgo de productos químicos.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
31-12	Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	Empresario
RIESGO/CAUSA		EVALUACIÓN DEL RIESGO
Situación de lactancia materna con riesgo biológico.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	Valoraci <input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		

Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE
31-13	Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	Empresario
RIESGO/CAUSA	EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Situación de lactancia materna con trabajo a turnos.	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No Procede	<input type="checkbox"/> 0 Aceptable <input type="checkbox"/> 1 Mejorable <input type="checkbox"/> 2 Deficiente <input type="checkbox"/> 3 Muy deficiente
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.		

5. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Según se establece en art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales tras su modificación por la Ley 54/2003:

Si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos, su inadecuación a los fines de protección requeridos.”

Como resultado de la evaluación de riesgos, el empresario deberá planificar la realización de las medidas preventivas, organizativas, de formación, etc, tendentes a eliminar los riesgos.

Dicha planificación deberá contener:

- Riesgo que se pretende eliminar.
- Medida preventiva a adoptar.
- Responsable de realizar esa medida (de forma genérica la obligación será siempre de la empresa).
- Coste económico de esa medida.
- Fecha prevista de ejecución (esta fecha debe estar asociada a la gravedad del riesgos y al número de personas expuestas).
- La fecha en la cual se ha realizado la medida.

PLANIFICACIÓN ACCIONES CORRECTORAS DEL CENTRO DE TRABAJO

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
01-02-Caída de personas a distinto nivel (ESCALERAS FIJAS)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Los lados abiertos de las escaleras de más de 60 centímetros de altura que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente. Los lados cerrados tendrán un pasamanos, a una altura mínima de 90 centímetros, si la anchura de la escalera es mayor de 1,2 metros; si es menor, pero ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos llevará pasamanos. Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas. En caso de riesgo por suelo deslizante en peldaños se colocarán bandas antideslizantes que contrasten con el color de los escalones para su fácil identificación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
01-03-Caída de personas a distinto nivel (al subir o bajar del vehículo o la maquinaria)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Los medios de acceso a la maquinaria y vehículos deberán permanecer en perfecto estado (asideros, peldaños, etc)					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
01-07-Caída de personas a distinto nivel (taludes o zanjas)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Como primera medida deben protegerse toda altura o desniveles superiores a dos metros. -En caso de imposibilidad, se establecerán zonas de circulación alejadas de las zonas de riesgo de caída. -En caso de circulación en horas de poca visibilidad, deben					

existir una iluminación adecuada.

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
02-01-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Los suelos de los locales de trabajo deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. -Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento. -Mantener un correcto orden y limpieza de las zonas de trabajo. . Iluminar correctamente las zonas de trabajo, tránsito y almacenes. 					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
02-02-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Evitar que el cableado eléctrico, telefónico o de ordenador bajo las mesas de trabajo o interferir en las zonas de paso, de forma que se puedan originar desconexiones accidentales o caídas. -Recoger el cableado eléctrico y telefónico en bridales, canaletas o elementos similares de forma que no interfieran en las zonas de paso 					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
03-02-Caída de objetos por sobrecarga de estanterías.	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Cumplir con la legislación de referencia en cuanto al dimensionado de cargas en pisos y elementos constructivos de la instalación, resistencia de elementos estructurales y revisiones periódicas de las instalaciones, etc. 					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
03-03-Caída de estanterías por falta de fijación y sobrecarga.	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Las estanterías deben fijarse adecuadamente para evitar su caída o desplome. -En caso de existir una fijación preestablecida deberá respetarse o en su defecto deberá efectuarse una que impida el desplome de la estantería.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
05-02-Pisadas sobre objetos	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Disponer de papeleras, recipiente, contenedores para depositar todo el material. -Mantener el suelo del lugar de trabajo limpio de elementos. -Iluminar correctamente las zonas de trabajo, tránsito y almacenes.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
06-01-Choque contra objetos inmóviles	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-En caso de elementos con riesgo de golpes como primera medida se verá la posibilidad de su cambio a lugares más adecuados. -Ante la imposibilidad de reubicar dichos objetos, deberán protegerse adecuadamente a fin de evitar golpes o minimizar sus consecuencias, o en todo caso señalizarse convenientemente, para advertir su presencia. Debe mantenerse la iluminación adecuada en cada momento. Las dimensiones mínimas de los pasillos deberían ser: - 1,2 m. de anchura en pasillos principales. - 1 m. de anchura para pasillos secundarios. En caso de maquinaria la separación entre máquinas nunca debe ser menor de 0,8 metros, contándose esta distancia a partir del punto más saliente del recorrido de los órganos móviles de cada máquina.					

<p>Señalar o delimitar las aristas, esquinas, etc. de las máquinas, herramientas, materiales.</p> <p>Despejar las vías de paso de objetos, herramientas, maquinaria, desperdicios, etc.</p> <p>Cumplir con las distancias mínimas de tránsito.</p>	
--	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
15-02-Contacto eléctrico directo (falta de señalización exterior del cuadro de mando)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Señalar el riesgo eléctrico en el cuadro con una señal en forma de panel de las indicadas en el apartado 3.1 del anexo III del RD 485/97 mediante pictograma normalizado. -La instalación eléctrica debe ser revisada periódicamente por empresa autorizada. -El acceso a recintos de servicio y envolventes de material eléctrico, estará sólo permitido a los trabajadores autorizados".					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
15-03-Contacto eléctrico directo (falta de señalización interior del cuadro de mando)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Deben señalizar adecuadamente todos los diferenciales del cuadro eléctrico a fin de poder cortar la corriente en la zona o maquinaria necesaria.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
15-04-Contacto eléctrico directo (falta de tapa protectora)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-El cuadro de mando y protección de disponer de tapa protectora. -La instalación eléctrica debe ser revisada periódicamente por empresa autorizada. -En caso de cualquier problema eléctrico, debe llamarse al personal capacitado para su reparación. -El cuadro eléctrico debe ser manipulado por personal especializado.					

<p>-Las instalaciones se utilizarán y mantendrán de forma adecuada.</p> <p>-El funcionamiento del pulsador manual de los diferenciales se debe comprobar periódicamente.</p> <p>-El acceso a recintos de servicio y envolventes de material eléctrico, estará sólo permitido a los trabajadores autorizados".</p>	
---	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
15-05-Contacto eléctrico (indirecto)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Aislamiento adecuado de las partes activas y las masas. -Recubrimiento de las masas con aislamientos de protección -Puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto. -Instalación de diferenciales en cuadros eléctricos. -Uso de conexiones normalizadas. -La instalación eléctrica debe ser revisada periódicamente por empresa autorizada.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
18-01--Incendio/explosión (inaccesibilidad de los medios de extinción)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Revisar el emplazamiento de los medios de extinción garantizando que sean fácilmente visibles y accesibles. Estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible junto a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior de los extintores quede, como máximo a 1,7 m sobre el suelo. -El emplazamiento de los extintores portátiles de incendio permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio y su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio hasta el extintor, no supere 15 m.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA	FECHA EJECUCIÓN
--------	---------	-------------	-----------------	----------------	-----------------

				EJECUCIÓN	
18-02--Incendio/explosión (falta de señalización de los medios de extinción)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Señalar el emplazamiento de los equipos de protección contra incendios mediante señal normalizada (apartado 3.4 del anexo III del RD 485/97)</p> <p>-Las señales serán visibles en todo momento incluso ante un fallo de la energía eléctrica por lo que se empleará iluminación adicional (iluminación de emergencia) o se utilizarán colores fosforescentes o materiales fluorescentes.</p> <p>-Debe verificarse periódicamente que los medios de extinción están correctamente señalizados.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
18-04-Incendio-Explosión (sobrecarga eléctrica)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Debe disponerse del numero de conexiones adecuadas a las necesidades.</p> <p>-No debe sobrecargarse la instalación eléctrica con exceso de conexiones.</p> <p>-Debe disponerse de la potencia adecuada acorde a las necesidades.</p> <p>-Toda instalación eléctrica debe revisarse periódicamente (cada 5 años) por instalador autorizado autorizado.</p> <p>-Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de la protección diferencial por medio del pulsador de pruebas.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
18-05-Incendio-Explosión (insuficientes medios de extinción)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Se instalarán extintores de incendio portátiles en todos los sectores de incendio de los establecimientos industriales.</p> <p>-Deben adquirirse los medios de extinción necesarios, realizando mantenimiento periódico de los mismos y disponer de su señalización correspondiente.</p> <p>-El agente extintor utilizado será seleccionado de acuerdo con el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre.</p> <p>El nº de extintores se realizará con forme a:</p> <p>-GRADO DE RIESGO INTRÍNSECO DEL SECTOR DE INCENDIO: BAJO-EFICACIA</p> <p>MÍNIMA DEL EXTINTOR: 21A- ÁREA MÁXIMA</p>					

<p>PROTEGIDA DEL SECTOR DE INCENDIO-Hasta 600 m² (un extintor más por cada 200 m², o fracción, en exceso)</p> <p>-GRADO DE RIESGO INTRÍNSECO DEL SECTOR DE INCENDIO: MEDIO-EFICACIA MÍNIMA DEL EXTINTOR: 21A- ÁREA MÁXIMA</p> <p>PROTEGIDA DEL SECTOR DE INCENDIO-Hasta 400 m² (un extintor más por cada 200 m², o fracción, en exceso)</p> <p>-GRADO DE RIESGO INTRÍNSECO DEL SECTOR DE INCENDIO: ALTO-EFICACIA MÍNIMA DEL EXTINTOR: 34A- ÁREA MÁXIMA</p> <p>PROTEGIDA DEL SECTOR DE INCENDIO-Hasta 300 m² (un extintor más por cada 200 m², o fracción, en exceso)</p> <p>-El emplazamiento de los extintores portátiles de incendio permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio y su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio hasta el extintor, no supere 15 m.</p>	
---	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
18-06-Incendio-Explosión (mantenimiento deficiente de los equipos con riesgo de explosión)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Con respecto a la maquinaria sujeta a legislación industrial debe pasar las revisiones periódicas correspondientes por las entidades acreditadas. En caso de equipos a presión sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar en relación a su instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación, el usuario está obligado a: 1. Conocer y aplicar las disposiciones e instrucciones del fabricante en lo referente a la utilización, medidas de seguridad y mantenimiento 2. No poner en servicio la instalación o impedir el funcionamiento de los equipos a presión si no se cumplen los requisitos del presente reglamento. 3. Disponer de al menos la siguiente documentación de los equipos a presión mientras estén instalados: Declaración de conformidad, en su caso, instrucciones del fabricante, y si procede, certificado de la instalación, junto con otra documentación acreditativa (en su caso, proyecto de la instalación, acta de la última inspección periódica, certificaciones de reparaciones o modificaciones de los equipos, así como cualquier otra documentación requerida por la correspondiente instrucción técnica complementaria (ITC) de este reglamento). Esta documentación estará a disposición del órgano competente de la comunidad autónoma y de las empresas que efectúen las operaciones de mantenimiento, reparación e inspecciones periódicas. 4. Utilizar los equipos a presión dentro de los límites de funcionamiento previstos por el fabricante y retirarlos del					

<p>servicio si dejan de disponer de los requisitos de seguridad necesarios.</p> <p>5. Realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión, accesorios de seguridad y dispositivos de control de acuerdo con las condiciones de operación y las instrucciones del fabricante, debiendo examinarlos al menos una vez al año.</p> <p>6. Ordenar la realización de las inspecciones periódicas que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de este reglamento.</p> <p>7. Disponer y mantener al día un registro de los equipos a presión de las categorías I a IV del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2, así como de las instalaciones sujetas a este reglamento, excepto los extintores y los equipos que no requieran inspecciones periódicas, incluyendo las fechas de realización de las inspecciones periódicas, así como las modificaciones o reparaciones.</p> <p>8. Ordenar, en su caso, las reparaciones o modificaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de este reglamento.</p> <p>9. Informar de los accidentes que se produzcan.</p>	
---	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
18-07-Incendio-Explosión (mantenimiento y revisión inadecuada de los medios de extinción)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
<p>-Todos los medios de extinción deber revisarse periódicamente según normativa vigente.</p> <p>-No obstante deben realizarse inspecciones visuales periódicas por parte de los titulares a fin de mantenerlos en perfecto estado de uso y detectar posibles deficiencias.</p> <p>CADA TRES MESES:</p> <p>Extintores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. - Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. - Comprobación del peso y presión en su caso. - Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.). <p>Bies:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. - Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. - Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en 					

<p>puertas del armario.</p> <p>ANUALMENTE:</p> <p>Extintores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del peso y presión en su caso. - En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. - Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. <p>Bies:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. - Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. - Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. - Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera. 	
--	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
19-01-Atropellos, golpes y choques con/o contra vehículos en el centro de trabajo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Deben establecerse las zonas de circulación tanto para vehículos como para peatones. -Deben establecerse consignas de circulación (recorridos, velocidades máximas, prioridades de paso, etc) -En caso necesario por lugares con mucho tránsito de vehículos y trabajadores, deben utilizarse prendas de alta visibilidad. Las esquinas deben estar libres de obstáculos para ser visualizadas por los conductores y en caso necesario se instalarán espejos auxiliares. -En la entrada a almacenes, depósitos, etc, deben establecerse accesos independientes para peatones y vehículos. En caso de vehículos ajenos a la empresa, deben establecerse las correspondientes labores de coordinación empresarial. 					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
19-02-Atropellos, golpes y choques con/o	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			

contra vehículos en centros de trabajo ajenos					
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
-Deben establecerse las correspondientes labores de coordinación empresarial, si se visitan centros de trabajo ajenos.					
-Los trabajadores deben respetar las consignas de seguridad vial.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
22-01-Exposición a ruido.	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>El nivel de exposición a ruido será lo mas bajo posible, y en todo caso no deberán superar los siguientes niveles:</p> <p>Leq > 87 dBA y Lmax > 137 dB</p> <p>En caso de producirse dichos niveles:</p> <p>1º Los controles médicos periódicos de la función auditiva de los trabajadores deberán realizarse, como mínimo, anualmente.</p> <p>2º Todos los trabajadores deberán utilizar protectores auditivos, cuyo uso obligatorio se señalizará según lo dispuesto en el Real Decreto 1403/1986 de 9 de mayo, sobre señalización de seguridad en los Centros y locales de trabajo.</p> <p>3º Siempre que el riesgo lo justifique y sea razonable y técnicamente posible, los puestos de trabajo serán delimitados y objeto de una restricción de acceso.</p> <p>En caso de niveles de ruido comprendidos entre 87 dBA y 85dBA se debe:</p> <p>1º El control médico periódico de la función auditiva de los trabajadores deberá realizarse, como mínimo, cada tres años.</p> <p>2º Deberán suministrarse protectores auditivos a todos los trabajadores expuestos.</p> <p>En el caso de que los niveles de ruido superen los 80 dBA y sean inferiores a 85 dBA, se debe:</p> <p>1º Proporcionar a cada trabajador una información, y, cuando proceda, una formación adecuadas en relación a:</p> <p>La evaluación de su exposición al ruido y los riesgos potenciales para su audición.</p> <p>Las medidas preventivas adoptadas, con especificación de las que tengan que ser llevadas a cabo por los propios trabajadores.</p> <p>La utilización de los protectores auditivos.</p> <p>Los resultados del control médico de su audición.</p> <p>2º Realizar un control médico inicial de la función auditiva de los trabajadores, así como posteriores controles periódicos, como mínimo quinquenales. Estos controles se llevarán a</p>					

<p>cabo de conformidad con las reglas contenidas en el anexo 4 de esta norma.</p> <p>3º Proporcionar protectores auditivos a los trabajadores que lo soliciten.</p> <p>A nivel de gestión preventiva:</p> <p>Se debe adquirir maquinaria que no supere esos niveles.</p> <p>Rotación de puestos para limitar la exposición.</p>	
---	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
24-01-Fatiga postural	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Deben establecerse ritmos de trabajo que impliquen la variación de posturas de forma periódica (levantarse). -En caso de uso de ordenador en el puesto: .La altura de la silla será ajustable .El respaldo de la silla de trabajo, debe ser tal que la columna vertebral pueda apoyarse en toda su extensión en posición correcta. .En caso de que la altura del asiento fuera superior a la longitud de las piernas y como consecuencia los pies no descansaran sobre el suelo, debe utilizarse un reposapiés.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
24-05-Fatiga postural	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-El espacio deberá ser suficiente para permitir a los trabajadores una posición cómoda. -El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimiento y procurándole una postura confortable. -La altura del mismo deberá ser regulable. -El respaldo deberá ser reclinable y su altura ajustable. -Se pondrá un reposapiés a disposición de quienes lo deseen. -La mesa de trabajo debe ser apropiada, estable, y con unas dimensiones adecuadas. -Cuando el mobiliario por su antigüedad no cumpla las funciones necesarias, debe ser sustituido.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-01-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Con respecto a la exposición prolongada en el uso de la PVD, deben seguirse los siguientes criterios para prevenir la fatiga. Es deseable realizar pausas breves pero frecuentes, aproximadamente de 10 m. cada 90 m. de trabajo o 5 m. cada 45 m. de trabajo, en tareas con carga importante. Con respecto a la pantalla deben seguirse los siguientes criterios mínimos: Si el trabajo principal es de oficina: .Tamaño de la pantalla 14". .Resolución en píxeles 640x480 .Frecuencia de 70 Hz Si el trabajo es de gráficos: .Tamaño de la pantalla 17". .Resolución en píxeles 800x600 .Frecuencia de 70 Hz Si el trabajo es de proyectos: .Tamaño de la pantalla 20". .Resolución en píxeles 1024x768 .Frecuencia de 70 Hz					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-03-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Acondicionamiento del entorno y la protección de las ventanas con dispositivos adecuados y regulables (cortinas, estores o persianas). -Disposición del puesto de trabajo: las ventanas quedarán perpendiculares a la pantalla (ni de frente ni detrás de la persona usuaria). -Eliminar superficies u objetos brillantes que puedan provocar reflejos. -La pantalla del ordenador debe ser orientable para evitar					

reflejos. -La iluminación artificial debe estar provista de sistemas que eviten reflejos.	
--	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-04-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.</p> <p>-Los caracteres de la pantalla deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.</p> <p>-La imagen de la pantalla deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad.</p> <p>-El usuario de terminales con pantalla deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno.</p> <p>-La pantalla deberá ser orientable e inclinable a voluntad, con facilidad para adaptarse a las necesidades del usuario.</p> <p>Podrá utilizarse un pedestal independiente o una mesa regulable para la pantalla.</p> <p>Con respecto a la pantalla deben seguirse los siguientes criterios mínimos:</p> <p>Si el trabajo principal es de oficina:</p> <p>.Tamaño de la pantalla 14".</p> <p>.Resolución en pixeles 640x480</p> <p>.Frecuencia de 70 Hz</p> <p>Si el trabajo es de gráficos:</p> <p>.Tamaño de la pantalla 17".</p> <p>.Resolución en pixeles 800x600</p> <p>.Frecuencia de 70 Hz</p> <p>Si el trabajo es de proyectos:</p> <p>.Tamaño de la pantalla 20".</p> <p>.Resolución en pixeles 1024x768</p> <p>.Frecuencia de 70 Hz</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA	FECHA EJECUCIÓN
--------	---------	-------------	-----------------	----------------	-----------------

				EJECUCIÓN	
27-05-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Al ubicar una pantalla visualizadora, deben de tenerse en cuenta las distancia de visión, la altura y la inclinación.</p> <p>-En lo que concierne a la colocación de la pantalla, se recomienda situarla a una distancia superior a 40 cm respecto a los ojos del usuario no superando nunca los 90 cm y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal.</p> <p>-Se recomienda contar con un dispositivo de regulación de la altura de pantalla, independiente del pupitre.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
33-01-Servicios higiénicos y locales de descanso	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Los lugares de trabajo dispondrán de vestuarios cuando los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo y no se les pueda pedir, por razones de salud o decoro, que se cambien en otras dependencias.</p> <p>-Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado. Los armarios o taquillas para la ropa de trabajo y para la de calle estarán separados cuando ello sea necesario por el estado de contaminación, suciedad o humedad de la ropa de trabajo.</p> <p>-Cuando los vestuarios no sean necesarios, los trabajadores deberán disponer de colgadores o armarios para colocar su ropa.</p> <p>-Si los locales de aseo y los vestuarios están separados, la comunicación entre ambos deberá ser fácil.</p> <p>-Las dimensiones de los vestuarios, deberán permitir la utilización de estos equipos e instalaciones sin dificultades o molestias, teniendo en cuenta en cada caso el número de trabajadores que vayan a utilizarlos simultáneamente.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
33-02-Servicios higiénicos y locales de descanso	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es</p>					

<p>necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas.</p> <p>-Dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración.</p> <p>-En tales casos, se suministrarán a los trabajadores los medios especiales de limpieza que sean necesarios.</p> <p>-Las dimensiones y dotaciones de asientos, armarios o taquillas, colgadores, lavabos, duchas deberán permitir la utilización de estos equipos e instalaciones sin dificultades o molestias, teniendo en cuenta en cada caso el número de trabajadores que vayan a utilizarlos simultáneamente.</p>	
---	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
33-03-Servicios higiénicos y locales de descanso	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Los lugares de trabajo dispondrán de retretes, dotados de lavabos, situados en las proximidades de los puestos de trabajo, de los locales de descanso, de los vestuarios y de los locales de aseo, cuando no estén integrados en estos últimos.</p> <p>-Los retretes dispondrán de descarga automática de agua y papel higiénico. En los retretes que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados. Las cabinas estarán provistas de una puerta con cierre interior y de una perchera.</p> <p>-Las dimensiones y dotaciones de retretes deberán permitir la utilización de estos equipos e instalaciones sin dificultades o molestias, teniendo en cuenta en cada caso el número de trabajadores que vayan a utilizarlos simultáneamente.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
33-04-Servicios higiénicos y locales de descanso	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Cuando la seguridad o la salud de los trabajadores lo exijan, en particular en razón del tipo de actividad o del número de trabajadores, éstos dispondrán de un local de descanso de fácil acceso.</p> <p>-Lo dispuesto en el apartado anterior no se aplicará cuando el personal trabaje en despachos o en lugares de trabajo similares que ofrezcan posibilidades de descanso equivalentes durante las pausas.</p> <p>-Las dimensiones de los locales de descanso y su dotación de mesas y asientos con respaldos serán suficientes para el número de trabajadores que deban utilizarlos</p>					

<p>simultáneamente.</p> <p>-Las trabajadoras embarazadas y madres lactantes deberán tener la posibilidad de descansar tumbadas en condiciones adecuadas.</p> <p>-Los lugares de trabajo en los que sin contar con locales de descanso, el trabajo se interrumpa regular y frecuentemente, dispondrán de espacios donde los trabajadores puedan permanecer durante esas interrupciones, si su presencia durante las mismas en la zona de trabajo supone un riesgo para su seguridad o salud o para la de terceros.</p> <p>-Tanto en los locales de descanso como en los espacios mencionados en el apartado anterior deberán adoptarse medidas adecuadas para la protección de los no fumadores contra las molestias originadas por el humo del tabaco.</p> <p>-Cuando existan dormitorios en el lugar de trabajo, éstos deberán reunir las condiciones de seguridad y salud exigidas para los lugares de trabajo en este Real Decreto y permitir el descanso del trabajador en condiciones adecuadas.</p>	
---	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
33-05-Servicios higiénicos y locales de descanso	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
En los trabajos al aire libre, cuando la seguridad o la salud de los trabajadores lo exijan, en particular en razón del tipo de actividad o del número de trabajadores, éstos dispondrán de un local de descanso de fácil acceso.					
-En los trabajos al aire libre en los que exista un alejamiento entre el centro de trabajo y el lugar de residencia de los trabajadores, que les imposibilite para regresar cada día a la misma, dichos trabajadores dispondrán de locales adecuados destinados a dormitorios y comedores.					
-Los dormitorios y comedores deberán reunir las condiciones necesarias de seguridad y salud y permitir el descanso y la alimentación de los trabajadores en condiciones adecuadas.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
33-06-Servicios higiénicos y locales de descanso	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
-Los lugares de trabajo dispondrán de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible. Se evitará toda circunstancia que posibilite la contaminación del agua potable. En las fuentes de agua se indicará si ésta es o no potable, siempre que puedan existir dudas al respecto.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
34-01-Material y locales de primeros auxilios	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
<p>-Todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósticos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.</p> <p>-El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.</p> <p>-La situación o distribución del material en el lugar de trabajo y las facilidades para acceder al mismo y para, en su caso, desplazarlo al lugar del accidente, deberán garantizar que la prestación de los primeros auxilios pueda realizarse con la rapidez que requiera el tipo de daño previsible.</p> <p>-El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
34-02-Material y locales de primeros auxilios	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
<p>-Los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo. El material de primeros auxilios deberá adaptarse a las atribuciones profesionales del personal habilitado para su prestación.</p> <p>-La situación o distribución del material en el lugar de trabajo y las facilidades para acceder al mismo y para, en su caso, desplazarlo al lugar del accidente, deberán garantizar que la prestación de los primeros auxilios pueda realizarse con la rapidez que requiera el tipo de daño previsible.</p> <p>-Los locales de primeros auxilios dispondrán, como mínimo, de un botiquín, una camilla y una fuente de agua potable. Estarán próximos a los puestos de trabajo y serán de fácil acceso para las camillas.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN

35-01-Lugares de trabajo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
El alumbrado de emergencia debe garantizar: -La iluminación hasta las salidas de los locales para una evacuación segura. - Iluminar los puntos de seguridad de uso manual y los cuadros eléctricos. -El alumbrado de evacuación debe permitir abandonar el local, de manera segura, cuando las circunstancias así lo indiquen. -En las rutas de evacuación la iluminación mínima será 1 lux a ras de suelo y la autonomía mínima será de 1 hora. -En los puntos de seguridad de uso manual y cuadros eléctricos la iluminación mínima será de 5 lux a la altura de uso. -El alumbrado de emergencia debe revisarse periódicamente a fin de comprobar su buen funcionamiento en caso de necesidad. Las señalizaciones que necesiten de una fuente de energía dispondrán de alimentación de emergencia que garantice su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que el riesgo desaparezca con el corte del suministro.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
35-02-Lugares de trabajo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
La señalización debe facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios. -La eficacia de la señalización no deberá resultar disminuida por la concurrencia de señales o por otras circunstancias que dificulten su percepción o comprensión. -Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. -Las señales en materia de emergencias (salidas, vías de evacuación), serán normalizadas, de color verde y contraste en blanco. -Las señales en forma de panel correspondientes a salvamento o socorro de forma rectangular o cuadrada con una flecha blanca sobre fondo verde, por su carácter de señales indicativas adicionales, no se deben colocar sin el acompañamiento de la correspondiente a la que nos dirigen (salidas, ducha de seguridad, lavado de los ojos etc.).					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
35-03-Señalización lugares de trabajo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Debe señalizarse todo riesgo residual que no pueda ser evitado y toda conducta que de no realizarse pueda suponer un riesgo. -Debe señalizarse la prohibición de acceso a lugares restringidos. -La maquinaria que requiera el uso de equipos de protección debe señalizar la obligación de uso de los mismos. -Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. 					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
36-01-Plan de Emergencias	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -En función del tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deben analizarse las posibles situaciones de emergencia, para adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. -Debe designarse el personal encargado de poner en práctica estas medidas. -Debe comprobarse periódicamente el correcto funcionamiento de estas medidas y realizar simulacros que permitan determinar su idoneidad e implantación. -El personal encargado de actuación en caso de emergencia debe poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado. -Debe disponerse de un Plan de Emergencias acorde a la actividad de la empresa 					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
39-01-Disconfor térmico	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -En la medida de lo posible existirá una temperatura acorde a las tareas a realizar, como criterio general: -Se evitarán corrientes de aire que puedan crear disconfort 					

<p>térmico a todo o parte del personal.</p> <p>-La distribución térmica será dentro de los rangos legales lo mas homogénea posible a fin de evitar zonas con diferentes temperaturas, velocidades de aire, etc.</p> <p>-Debe tenerse también en cuenta que la temperatura debe estar en consonancia con el tipo de tarea a realizar (sedentarios o no sedentarios)</p> <p>Dentro de los siguientes rangos de temperatura, se debe intentar buscar el mas confortable para los trabajadores:</p> <p>En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:</p> <p>a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27° C.</p> <p>La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25°.</p> <p>b) La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.</p> <p>c) Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites:</p> <p>1º Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s.</p> <p>2º Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s.</p> <p>3º Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.</p> <p>Estos límites no se aplicarán a las corrientes de aire expresamente utilizadas para evitar el estrés en exposiciones intensas al calor, ni a las corrientes de aire acondicionado, para las que el límite será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.</p>	
--	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
40-01-Ventilación y climatización	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
<p>-La renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.</p> <p>-El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.</p> <p>-Debe tenerse en cuenta las limitaciones o condicionantes que puedan imponer, en cada caso, las características particulares del propio lugar de trabajo, de los procesos u operaciones que se desarrollen en él y del clima de la zona</p>					

<p>en la que esté ubicado. En cualquier caso, el aislamiento térmico de los locales cerrados debe adecuarse a las condiciones climáticas propias del lugar.</p> <p>-El límite de las en las corrientes del aire acondicionado será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.</p>	
--	--

PLANIFICACIÓN ACCIONES CORRECTORAS DEL PUESTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
04-02-Caída de objetos por manipulación	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
<p>-Manipulación adecuada de la carga conforme a sus características (peso, volumen, agarre, altura de manipulación, etc).</p> <p>-Asegurar que la carga este equilibrada.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
15-01-Contacto eléctrico directo (mal uso de la instalación)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
<p>-La instalación eléctrica debe ser revisada periódicamente por empresa autorizada.</p> <p>-En caso de cualquier problema eléctrico, debe llamarse al personal capacitado para su reparación.</p> <p>-El cuadro eléctrico debe ser manipulado por personal especializado.</p> <p>-Las instalaciones se utilizarán y mantendrán de forma adecuada.</p> <p>-El funcionamiento del pulsador manual de los diferenciales se debe comprobar periódicamente.</p> <p>-El acceso a recintos de servicio y envolventes de material eléctrico, estará sólo permitido a los trabajadores autorizados".</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
24-01-Fatiga postural	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Deben establecerse ritmos de trabajo que impliquen la variación de posturas de forma periódica (levantarse).</p> <p>-En caso de uso de ordenador en el puesto:</p> <p>.La altura de la silla será ajustable</p> <p>.El respaldo de la silla de trabajo, debe ser tal que la columna vertebral pueda apoyarse en toda su extensión en posición correcta.</p> <p>.En caso de que la altura del asiento fuera superior a la longitud de las piernas y como consecuencia los pies no descansaran sobre el suelo, debe utilizarse un reposapiés.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
24-05-Fatiga postural	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-El espacio deberá ser suficiente para permitir a los trabajadores una posición cómoda.</p> <p>-El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimiento y procurándole una postura confortable.</p> <p>-La altura del mismo deberá ser regulable.</p> <p>-El respaldo deberá ser reclinable y su altura ajustable.</p> <p>-Se pondrá un reposapiés a disposición de quienes lo deseen.</p> <p>-La mesa de trabajo debe ser apropiada, estable, y con unas dimensiones adecuadas.</p> <p>-Cuando el mobiliario por su antigüedad no cumpla las funciones necesarias, debe ser sustituido.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
26-01-Fatiga mental	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Disponer de unas condiciones de trabajo acordes a la tarea y la persona (iluminación, ruido, calidad del aire, condiciones termohigrométricas, mobiliario, útiles y herramientas de trabajo, incluida la información y documentación que se maneja y el tipo de soporte de esta información)</p>					

<p>-Prever desde el diseño la adecuación (cantidad y complejidad) de la información recibida: mensajes simples, claros, concretos, tener en cuenta a quién van dirigidos (vocabulario, simbolismos, etc.), frecuencia con que se reciben los mensajes.</p> <p>-Deberá también evitarse un exceso de memorización, facilitando la consulta de datos cuando sea necesario.</p> <p>-Prever pausas cortas y frecuentes en trabajos con elevadas demandas mentales (por ejemplo, para tareas monótonas de ordenador se recomiendan pausas de unos 10 min. cada 40 min. de trabajo efectivo) o la posibilidad de alternar con otro tipo de tarea que exija un menor nivel de atención.</p> <p>-Considerar el nivel de experiencia y formación (relacionada con la realización de la tarea) de la persona</p>	
--	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-01-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Con respecto a la exposición prolongada en el uso de la PVD, deben seguirse los siguientes criterios para prevenir la fatiga. Es deseable realizar pausas breves pero frecuentes, aproximadamente de 10 m. cada 90 m. de trabajo o 5 m. cada 45 m. de trabajo, en tareas con carga importante. Con respecto a la pantalla deben seguirse los siguientes criterios mínimos: Si el trabajo principal es de oficina: .Tamaño de la pantalla 14". .Resolución en píxeles 640x480 .Frecuencia de 70 Hz Si el trabajo es de gráficos: .Tamaño de la pantalla 17". .Resolución en píxeles 800x600 .Frecuencia de 70 Hz Si el trabajo es de proyectos: .Tamaño de la pantalla 20". .Resolución en píxeles 1024x768 .Frecuencia de 70 Hz					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-02-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-La iluminación del lugar mínima será de 500 lux para usuarios/as de Pantallas de visualización, en caso contrario deben disponerse de un nivel de iluminación acorde a la tarea a realizar -Debe mantenerse una iluminación homogénea. -La iluminación general y la iluminación especial (lámparas de trabajo), cuando sea necesaria, deberán garantizar unos niveles adecuados de iluminación y unas relaciones adecuadas de luminancias entre la pantalla y su entorno, habida cuenta del carácter del trabajo, de las necesidades visuales del usuario y del tipo de pantalla utilizado. -El acondicionamiento del lugar de trabajo y del puesto de trabajo, así como la situación y las características técnicas de las fuentes de luz artificial, deberán coordinarse de tal manera que se eviten los deslumbramientos y los reflejos molestos en la pantalla u otras partes del equipo. -Rediseñe el puesto de trabajo para aprovechar el flujo luminoso adecuado.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-03-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Acondicionamiento del entorno y la protección de las ventanas con dispositivos adecuados y regulables (cortinas, estores o persianas). -Disposición del puesto de trabajo: las ventanas quedarán perpendiculares a la pantalla (ni de frente ni detrás de la persona usuaria). -Eliminar superficies u objetos brillantes que puedan provocar reflejos. -La pantalla del ordenador debe ser orientable para evitar reflejos. -La iluminación artificial debe estar provista de sistemas que eviten reflejos.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-04-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que					

puedan molestar al usuario.

-Los caracteres de la pantalla deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.

-La imagen de la pantalla deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad.

-El usuario de terminales con pantalla deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno.

-La pantalla deberá ser orientable e inclinable a voluntad, con facilidad para adaptarse a las necesidades del usuario.

Podrá utilizarse un pedestal independiente o una mesa regulable para la pantalla.

Con respecto a la pantalla deben seguirse los siguientes criterios mínimos:

Si el trabajo principal es de oficina:

.**Tamaño de la pantalla 14"**.

.Resolución en píxeles 640x480

.Frecuencia de 70 Hz

Si el trabajo es de gráficos:

.**Tamaño de la pantalla 17"**.

.Resolución en píxeles 800x600

.Frecuencia de 70 Hz

Si el trabajo es de proyectos:

.**Tamaño de la pantalla 20"**.

.Resolución en píxeles 1024x768

.Frecuencia de 70 Hz

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-05-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Al ubicar una pantalla visualizadora, deben de tenerse en cuenta las distancia de visión, la altura y la inclinación. -En lo que concierne a la colocación de la pantalla, se recomienda situarla a una distancia superior a 40 cm respecto a los ojos del usuario no superando nunca los 90 cm y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal. -Se recomienda contar con un dispositivo de regulación de la altura de pantalla, independiente del pupitre.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
29-01-Accidente de tráfico al ir o al volver al trabajo "in intíñere"	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Deberá informar al trabajador de las medidas preventivas a adoptar en este tipo de desplazamientos.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
37-01-Estrés	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Las demandas deben ser acordes a las capacidades del trabajador/a. -Dichas demandas deben ser claras, no dejando lugar a ambigüedades. -Debe evitarse el trabajo monótono, repetitivo. -Debe potenciarse la participación de los trabajadores. -La comunicación entre trabajadores y supervisores debe ser adecuada.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
39-01-Disconfor térmico	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-En la medida de lo posible existirá una temperatura acorde a las tareas a realizar, como criterio general. -Se evitarán corrientes de aire que puedan crear descomfort térmico a todo o parte del personal. -La distribución térmica será dentro de los rangos legales lo mas homogénea posible a fin de evitar zonas con diferentes temperaturas, velocidades de aire, etc. -Debe tenerse también en cuenta que la temperatura debe estar en consonancia con el tipo de tarea a realizar (sedentarios o no sedentarios) Dentro de los siguientes rangos de temperatura, se debe intentar buscar el mas confortable para los trabajadores: En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:					

<p>a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27º C.</p> <p>La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25º.</p> <p>b) La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.</p> <p>c) Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites:</p> <p>1º Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s.</p> <p>2º Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s.</p> <p>3º Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.</p> <p>Estos límites no se aplicarán a las corrientes de aire expresamente utilizadas para evitar el estrés en exposiciones intensas al calor, ni a las corrientes de aire acondicionado, para las que el límite será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.</p>	
--	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
40-01-Ventilación y climatización	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
<p>-La renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.</p> <p>-El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.</p> <p>-Debe tenerse en cuenta las limitaciones o condicionantes que puedan imponer, en cada caso, las características particulares del propio lugar de trabajo, de los procesos u operaciones que se desarrollen en él y del clima de la zona en la que esté ubicado. En cualquier caso, el aislamiento térmico de los locales cerrados debe adecuarse a las condiciones climáticas propias del lugar.</p> <p>-El límite de las en las corrientes del aire acondicionado será de 0,25 m/s en el caso de trabajos sedentarios y 0,35 m/s en los demás casos.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA	FECHA EJECUCIÓN
--------	---------	-------------	------------------	----------------	-----------------

				EJECUCIÓN	
42-01-Necesidad de Formación	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Todos los trabajadores deben recibir formación específica de los riesgos de su puesto de trabajo así como del lugar de trabajo, según se establece en el Art. 19 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>-Todos los trabajadores deben recibir formación en materia de emergencias y primeros auxilios a fin de conseguir una actuación eficaz en caso necesario, conforme al Art. 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓ MICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
43-01-Riesgos de carácter psicosocial	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Fomentar la participación de los trabajadores.</p> <p>-Establecer canales de comunicación previos a la aparición de los conflictos.</p> <p>-Fomentar la autonomía de los trabajadores en la toma de decisiones.</p> <p>-Mediar en la solución de conflictos surgidos entre los trabajadores.</p> <p>-Generar ambientes facilitadores para que los trabajadores puedan participar en organización de su trabajo.</p> <p>-Establecimiento de medidas para la organización del trabajo de manera adecuada.</p> <p>-Deben existir condiciones de trabajo a nivel ambiental adecuadas.</p>					

PLANIFICACIÓN ACCIONES CORRECTORAS DEL PUESTO DE DIRECTOR TÉCNICO

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
02-02-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Evitar que el cableado eléctrico, telefónico o de ordenador bajo las mesas de trabajo o interfiriendo las zonas de paso, de forma que se puedan originar desconexiones accidentales o caídas. -Recoger el cableado eléctrico y telefónico en bridales, canaletas o elementos similares de forma que no interfieran en las zonas de paso					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
02-03-Caída de personas al mismo nivel, por resbalones.	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Evitar derrames. -En caso de producirse limpiar o en su defecto señalizar inmediatamente.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
15-01-Contacto eléctrico directo (mal uso de la instalación)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-La instalación eléctrica debe ser revisada periódicamente por empresa autorizada. -En caso de cualquier problema eléctrico, debe llamarse al personal capacitado para su reparación. -El cuadro eléctrico debe ser manipulado por personal especializado. -Las instalaciones se utilizarán y mantendrán de forma adecuada. -El funcionamiento del pulsador manual de los diferenciales se debe comprobar periódicamente.					

-El acceso a recintos de servicio y envolventes de material eléctrico, estará sólo permitido a los trabajadores autorizados".					
---	--	--	--	--	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
24-01-Fatiga postural	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Deben establecerse ritmos de trabajo que impliquen la variación de posturas de forma periódica (levantarse).</p> <p>-En caso de uso de ordenador en el puesto:</p> <p>.La altura de la silla será ajustable</p> <p>.El respaldo de la silla de trabajo, debe ser tal que la columna vertebral pueda apoyarse en toda su extensión en posición correcta.</p> <p>.En caso de que la altura del asiento fuera superior a la longitud de las piernas y como consecuencia los pies no descansaran sobre el suelo, debe utilizarse un reposapiés.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
24-05-Fatiga postural	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-El espacio deberá ser suficiente para permitir a los trabajadores una posición cómoda.</p> <p>-El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimiento y procurándole una postura confortable.</p> <p>-La altura del mismo deberá ser regulable.</p> <p>-El respaldo deberá ser reclinable y su altura ajustable.</p> <p>-Se pondrá un reposapiés a disposición de quienes lo deseen.</p> <p>-La mesa de trabajo debe ser apropiada, estable, y con unas dimensiones adecuadas.</p> <p>-Cuando el mobiliario por su antigüedad no cumpla las funciones necesarias, debe ser sustituido.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
26-01-Fatiga mental	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			

ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR
<p>-Disponer de unas condiciones de trabajo acordes a la tarea y la persona (iluminación, ruido, calidad del aire, condiciones termohigrométricas, mobiliario, útiles y herramientas de trabajo, incluida la información y documentación que se maneja y el tipo de soporte de esta información)</p> <p>-Prever desde el diseño la adecuación (cantidad y complejidad) de la información recibida: mensajes simples, claros, concretos, tener en cuenta a quién van dirigidos (vocabulario, simbolismos, etc.), frecuencia con que se reciben los mensajes.</p> <p>-Deberá también evitarse un exceso de memorización, facilitando la consulta de datos cuando sea necesario.</p> <p>-Prever pausas cortas y frecuentes en trabajos con elevadas demandas mentales (por ejemplo, para tareas monótonas de ordenador se recomiendan pausas de unos 10 min. cada 40 min. de trabajo efectivo) o la posibilidad de alternar con otro tipo de tarea que exija un menor nivel de atención.</p> <p>-Considerar el nivel de experiencia y formación (relacionada con la realización de la tarea) de la persona</p>	

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-01-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Con respecto a la exposición prolongada en el uso de la PVD, deben seguirse los siguientes criterios para prevenir la fatiga.					
Es deseable realizar pausas breves pero frecuentes, aproximadamente de 10 m. cada 90 m. de trabajo o 5 m. cada 45 m. de trabajo, en tareas con carga importante.					
Con respecto a la pantalla deben seguirse los siguientes criterios mínimos:					
Si el trabajo principal es de oficina:					
.Tamaño de la pantalla 14".					
.Resolución en píxeles 640x480					
.Frecuencia de 70 Hz					
Si el trabajo es de gráficos:					
.Tamaño de la pantalla 17".					
.Resolución en píxeles 800x600					
.Frecuencia de 70 Hz					
Si el trabajo es de proyectos:					

<p>.Tamaño de la pantalla 20". .Resolución en píxeles 1024x768 .Frecuencia de 70 Hz</p>	
---	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-02-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
<p>-La iluminación del lugar mínima será de 500 lux para usuarios/as de Pantallas de visualización, en caso contrario deben disponerse de un nivel de iluminación acorde a la tarea a realizar</p> <p>-Debe mantenerse una iluminación homogénea.</p> <p>-La iluminación general y la iluminación especial (lámparas de trabajo), cuando sea necesaria, deberán garantizar unos niveles adecuados de iluminación y unas relaciones adecuadas de luminancias entre la pantalla y su entorno, habida cuenta del carácter del trabajo, de las necesidades visuales del usuario y del tipo de pantalla utilizado.</p> <p>-El acondicionamiento del lugar de trabajo y del puesto de trabajo, así como la situación y las características técnicas de las fuentes de luz artificial, deberán coordinarse de tal manera que se eviten los deslumbramientos y los reflejos molestos en la pantalla u otras partes del equipo.</p> <p>-Rediseñe el puesto de trabajo para aprovechar el flujo luminoso adecuado.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-03-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
<p>-Acondicionamiento del entorno y la protección de las ventanas con dispositivos adecuados y regulables (cortinas, estores o persianas).</p> <p>-Disposición del puesto de trabajo: las ventanas quedarán perpendiculares a la pantalla (ni de frente ni detrás de la persona usuaria).</p> <p>-Eliminar superficies u objetos brillantes que puedan provocar reflejos.</p> <p>-La pantalla del ordenador debe ser orientable para evitar reflejos.</p> <p>-La iluminación artificial debe estar provista de sistemas que eviten reflejos.</p>					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-04-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.</p> <p>-Los caracteres de la pantalla deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.</p> <p>-La imagen de la pantalla deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad.</p> <p>-El usuario de terminales con pantalla deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno.</p> <p>-La pantalla deberá ser orientable e inclinable a voluntad, con facilidad para adaptarse a las necesidades del usuario.</p> <p>Podrá utilizarse un pedestal independiente o una mesa regulable para la pantalla.</p> <p>Con respecto a la pantalla deben seguirse los siguientes criterios mínimos:</p> <p>Si el trabajo principal es de oficina:</p> <ul style="list-style-type: none"> .Tamaño de la pantalla 14". .Resolución en píxeles 640x480 .Frecuencia de 70 Hz <p>Si el trabajo es de gráficos:</p> <ul style="list-style-type: none"> .Tamaño de la pantalla 17". .Resolución en píxeles 800x600 .Frecuencia de 70 Hz <p>Si el trabajo es de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> .Tamaño de la pantalla 20". .Resolución en píxeles 1024x768 .Frecuencia de 70 Hz 					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
27-05-Fatiga visual	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<p>-Al ubicar una pantalla visualizadora, deben de tenerse en cuenta las distancia de visión, la altura y la inclinación.</p> <p>-En lo que concierne a la colocación de la pantalla, se</p>					

<p>recomienda situarla a una distancia superior a 40 cm respecto a los ojos del usuario no superando nunca los 90 cm y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal.</p> <p>-Se recomienda contar con un dispositivo de regulación de la altura de pantalla, independiente del pupitre.</p>	
--	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
28-01-Accidente en misión en vehículo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Establecer unas pautas de descanso adecuadas -Trabajar con un ambiente térmico adecuado. -Se realizarán las revisiones periódicas establecidas para los vehículos. -Las altas vibraciones en un vehículo incrementan la fatiga -La fatiga ocular es tan peligrosa como la fatiga muscular -Tanto una vía monótona como una vía con alta estimulación pueden dar origen a la aparición de la fatiga. -Organización del trabajo para evitar apremios de tiempo en los traslados. 					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
29-01-Accidente de tráfico al ir o al volver al trabajo "in intímere"	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Deberá informar al trabajador de las medidas preventivas a adoptar en este tipo de desplazamientos. 					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
30-01-Riesgo por centros de trabajo ajenos.	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
<ul style="list-style-type: none"> -En las tareas en centros de trabajo ajenos, deben realizarse las correspondientes labores de coordinación empresarial. -El titular del centro de trabajo debe comunicar los riesgos de dicho lugar y las medidas preventivas a adoptar en su caso, especialmente en materia de emergencias. -Debe dar a sus trabajadores los medios de protección 					

adecuados a los riesgos de los lugares donde se realicen trabajos. -Debe informar de las trabajos a realizar y riesgos que ello puedan suponer en el centro de trabajo ajeno, a fin de coordinarse adecuadamente y evitar dichos riesgos, o posibles riesgos por actividades concurrentes	
--	--

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
32-01-Riesgos por agresiones	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Los trabajadores deben disponer de medios de comunicación adecuados a utilizar en caso de emergencia por agresiones. -En caso necesario dispondrán de elementos de protección adecuados, como mamaras protectoras, cristales con resistencia adecuada, etc. -Pueden instalarse sistemas de alarma para su uso en caso de agresiones.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
37-01-Estrés	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Las demandas deben ser acordes a las capacidades del trabajador/a. -Dichas demandas deben ser claras, no dejando lugar a ambigüedades. -Debe evitarse el trabajo monótono, repetitivo. -Debe potenciarse la participación de los trabajadores. -La comunicación entre trabajadores y supervisores debe ser adecuada.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
42-01-Necesidad de Formación	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Todos los trabajadores deben recibir formación específica de los riesgos de su puesto de trabajo así como del lugar de trabajo, según se establece en el Art. 19 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. -Todos los trabajadores deben recibir formación en materia					

de emergencias y primeros auxilios a fin de conseguir una actuación eficaz en caso necesario, conforme al Art. 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
43-01-Riesgos de carácter psicosocial	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
-Fomentar la participación de los trabajadores. -Establecer canales de comunicación previos a la aparición de los conflictos. -Fomentar la autonomía de los trabajadores en la toma de decisiones. -Mediar en la solución de conflictos surgidos entre los trabajadores. -Generar ambientes facilitadores para que los trabajadores puedan participar en organización de su trabajo. -Establecimiento de medidas para la organización del trabajo de manera adecuada. -Deben existir condiciones de trabajo a nivel ambiental adecuadas.					

PLANIFICACIÓN ACCIONES CORRECTORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA

Una vez realizada la evaluación para las trabajadoras que se encuentren en situación de embarazo o lactancia y dando esta como resultado situaciones de riesgos para la salud de dichas trabajadoras, deberán adoptarse las medidas preventivas oportunas.

Dichas medidas serán objeto de planificación y en su caso de revisión periódica a fin de verificar su idoneidad y cumplimiento.

PLANIFICACIÓN ACCIONES CORRECTORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA.

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-01-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-02-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-03-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE	FECHA	FECHA
--------	---------	-------------	-------	-------	-------

			ECO NÓMICO	PREVISTA EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
31-04-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-05-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-06-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-07-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA		ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR			
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECO NÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-08-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			

ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.	

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-09-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-10-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-11-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-12-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

RIESGO	PROcede	RESPONSABLE	COSTE ECONÓMICO	FECHA PREVISTA EJECUCIÓN	FECHA EJECUCIÓN
31-13-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Empresario			
ACCIÓN CORRECTORA	ACCIÓN CORRECTORA A APLICAR				
Deben adoptarse medidas de prevención adecuadas para evitar los riesgos por esta situación.					

6. INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES DE LOS RIESGOS GENERALES Y PUESTO DE TRABAJO

Tal y como se establece en el Art. 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativo a la Información, consulta y participación de los trabajadores, estos deben conocer la información de los riesgos a los que están expuestos.

A fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la Ley, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con:

Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.

En las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, la información a que se refiere el presente apartado se facilitará por el empresario a los trabajadores a través de dichos representantes; no obstante, deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

El presente documento pretende dar cumplimiento a la obligación empresarial de información de los trabajadores en relación a los puestos del lugar de trabajo y de sus respectivas actividades.

Tras la evaluación de riesgos generales de **ASOC. DE INV. Y ESP. SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS**, se informa a los trabajadores de las medidas preventivas a adoptar para los riesgos de:

INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
01-02-Caída de personas a distinto nivel (ESCALERAS FIJAS)	Evite las prisas al circular por las escaleras fijas. No salte ni realice movimientos peligrosos. Evite el uso de calzado que pueda favorecer resbalones o torceduras. Circule siempre con un nivel de iluminación adecuado. En caso de existir pasamanos, utilícelo. Preste atención en el caso de que alguna puerta tenga apertura sobre las escaleras por las que circule. No circule con carga que por su peso o volumen disminuya la visibilidad o comprometa su estabilidad. Presta especial atención al circular por escaleras en limpieza.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
01-03-Caída de personas a distinto nivel (al subir o bajar del vehículo o la maquinaria)	<ul style="list-style-type: none"> -Nunca salte para bajarse de la maquinaria, utilice los medios destinados para tal fin. -Acceda a la maquinaria por los lugares establecidos -Mantenga limpios de grasa, barro, etc los elementos de agarre y acceso, junto con su calzado. -Comunicar inmediatamente cualquier desperfecto que pueda general riesgo para su seguridad y salud.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
01-07-Caída de personas a distinto nivel (taludes o zanjas)	<ul style="list-style-type: none"> -Conozca los lugares a visitar y circule con precaución si no los conoce. (Zanjas, taludes, barrancos etc.) Si existen lugares de tránsito (caminos) circule por ellos. -No circule por lugares con escasa visibilidad.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
02-01-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos	<ul style="list-style-type: none"> -Las zonas de paso y trabajo deberán mantenerse libres de obstáculos en todo momento. -Respete las vías de circulación y la señalización existente. -No deje mercancía, herramientas, materiales, en las zonas de trabajo o circulación. -Este atento a sus actividades diarias y a las zonas de circulación.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
02-02-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado	<ul style="list-style-type: none"> -No deje los cables tirados por el suelo, especialmente en zonas de paso. -En caso de tener que utilizar algún tipo de alargador, evite colocar el cable en zonas de paso, y en todo caso, cuando termine los trabajos retírelo inmediatamente.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
03-02-Caída de objetos por sobrecarga de estanterías.	<ul style="list-style-type: none"> -Evite colocar la mercancía mas pesada en las partes altas de las estanterías. -Si detecta algún deterioro en las estanterías comuníquelo inmediatamente. -Conozca la capacidad de carga de las estanterías a fin de no sobrecargarlas.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
03-03-Caída de estanterías por falta de fijación y sobrecarga.	<ul style="list-style-type: none"> -Compruebe periódicamente que las estanterías están correctamente ancladas y la eficacia de dichos anclajes. -En caso de detectar cualquier anomalía en los anclajes o fijaciones de la estantería comuníquelo inmediatamente.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
05-02-Pisadas sobre objetos	<ul style="list-style-type: none"> -No deje elementos, materiales, herramientas, etc. en las zonas de trabajo o circulación. -Mantenga la iluminación adecuada en la zona de trabajo. -Deposite los materiales o herramientas en los lugares establecidos.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
06-01-Choque contra objetos inmóviles	<ul style="list-style-type: none"> -Este atento a los objetos con los que exista riesgos de golpes. -Evite las prisas exageradas al circular en sus proximidades. -Este siempre atento a sus actividades diarias y sobre todo en desplazamientos. -Encienda siempre la luz si la iluminación natural no es suficiente a fin de evitar golpes con elementos por mala visibilidad. -Este atento a la señalización. -Informe inmediatamente en caso de detectar riesgo de golpes con objetos inmóviles.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
15-02-Contacto eléctrico directo (falta de señalización exterior del cuadro de	<ul style="list-style-type: none"> -Respete la señalización de seguridad y salud. -No accionar interruptores de luz, enchufar o desenchufar receptores

mando)	<p>eléctricos con las manos mojadas o pisando sobre suelo mojado.</p> <ul style="list-style-type: none"> -No tirar del cable directamente para desconectar los enchufes. - No pasar la fregona mojada sobre torretas, bases múltiples o bases de clavijas, así como sobre empalmes en conductores eléctricos conectados. -No utilizar bayetas o paños empapados de agua en la limpieza de receptores eléctricos. -Prohibido manipular el interior de los equipos e instalaciones. -Establecer procedimiento de comunicación de anomalías (cables de alimentación, equipos, etc.). -No manipule las instalaciones eléctricas si no está formado y autorizado para ello. -No utilizar herramientas eléctricas con las manos o pies húmedos. -Las herramientas eléctricas que se encuentren húmedas o mojadas, jamás deben usarse. -No gaste bromas con la electricidad. -No utilice agua para apagar fuegos donde es posible que exista tensión eléctrica. -Ante una persona electrocutada: En todos los casos, procure cortar la tensión. -Aparte al electrocutado de la fuente de tensión, sin mantener un contacto directo con el mismo, utilizando para ello elementos aislantes: pétigas, maderas, sillas todas de madera, guantes aislantes, etc.. <p>Advierta de esta situación a su inmediato superior o las personas más próximas para iniciar las actividades de actuación en caso de emergencia.</p> <p>En todos los casos, si está capacitado, proporcione de inmediato los primeros auxilios y avise a la asistencia sanitaria externa.</p> <p>-En ningún caso se deben puentear las protecciones: interruptores diferenciales, magnetotérmicos,....</p>
--------	---

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
15-03-Contacto eléctrico directo (falta de señalización interior del cuadro de mando)	<ul style="list-style-type: none"> -En caso tener que cortar la corriente verifique el diferencial adecuado.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
15-04-Contacto eléctrico directo (falta de tapa protectora)	<ul style="list-style-type: none"> -No accionar interruptores de luz, enchufar o desenchufar receptores eléctricos con las manos mojadas o pisando sobre suelo mojado. -No tirar del cable directamente para desconectar los enchufes. - No pasar la fregona mojada sobre torretas, bases múltiples o bases de clavijas, así como sobre empalmes en conductores eléctricos conectados. -No utilizar bayetas o paños empapados de agua en la limpieza de receptores eléctricos. -Prohibido manipular el interior de los equipos e instalaciones. -Establecer procedimiento de comunicación de anomalías (cables de alimentación, equipos, etc.). -No manipule las instalaciones eléctricas si no está formado y autorizado para ello.

	<ul style="list-style-type: none"> -No utilizar herramientas eléctricas con las manos o pies húmedos. -Las herramientas eléctricas que se encuentren húmedas o mojadas, jamás deben usarse. -No gaste bromas con la electricidad. -No utilice agua para apagar fuegos donde es posible que exista tensión eléctrica. -Ante una persona electrocutada: En todos los casos, procure cortar la tensión. -Aparte al electrocutado de la fuente de tensión, sin mantener un contacto directo con el mismo, utilizando para ello elementos aislantes: pétigas, maderas, sillas todas de madera, guantes aislantes, etc.. <p>Advierta de esta situación a su inmediato superior o las personas más próximas para iniciar las actividades de actuación en caso de emergencia.</p> <p>En todos los casos, si está capacitado, proporcione de inmediato los primeros auxilios y avise a la asistencia sanitaria externa.</p> <p>-En ningún caso se deben puentear las protecciones: interruptores diferenciales, magnetotérmicos,....</p>
--	---

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
15-05-Contacto eléctrico (indirecto)	<ul style="list-style-type: none"> -Respete la señalización de seguridad y salud. -No accionar interruptores de luz, enchufar o desenchufar receptores eléctricos con las manos mojadas o pisando sobre suelo mojado. Si nota que "algo da corriente", comuníquelo inmediatamente y en todo caso desenchufe la maquinaria. -No tirar del cable directamente para desconectar los enchufes. - No pasar la fregona mojada sobre torretas, bases múltiples o bases de clavijas, así como sobre empalmes en conductores eléctricos conectados. -No utilizar bayetas o paños empapados de agua en la limpieza de receptores eléctricos. -Prohibido manipular el interior de los equipos e instalaciones. -Establecer procedimiento de comunicación de anomalías (cables de alimentación, equipos, etc.). -No manipule las instalaciones eléctricas si no está formado y autorizado para ello. -No utilizar herramientas eléctricas con las manos o pies húmedos. -Las herramientas eléctricas que se encuentren húmedas o mojadas, jamás deben usarse. -No gaste bromas con la electricidad. -No utilice agua para apagar fuegos donde es posible que exista tensión eléctrica. -Ante una persona electrocutada: En todos los casos, procure cortar la tensión. -Aparte al electrocutado de la fuente de tensión, sin mantener un contacto directo con el mismo, utilizando para ello elementos aislantes: pétigas, maderas, sillas todas de madera, guantes aislantes, etc.. <p>Advierta de esta situación a su inmediato superior o las personas más próximas para iniciar las actividades de actuación en caso de emergencia.</p> <p>En todos los casos, si está capacitado, proporcione de inmediato los primeros auxilios y avise a la asistencia sanitaria externa.</p> <p>-En ningún caso se deben puentear las protecciones: interruptores diferenciales, magnetotérmicos,....</p>

	diferenciales, magnetotérmicos,....
--	-------------------------------------

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
18-01--Incendio/explosión (inaccesibilidad de los medios de extinción)	<ul style="list-style-type: none"> -Conozca donde se encuentran los medios de extinción mas cercanos y su manejo. -No obstaculice en ningún momento el acceso a los medios de extinción (extintores, bocas de incendio, salidas de emergencia) pulsadores de alarma. -Estos equipos deben estar siempre accesibles para su rápida utilización en caso de emergencia. Fíjese en la señalización, compruebe las salidas disponibles, vías a utilizar y la localización del pulsador de alarma y del extintor más próximo. -En caso de observar cualquier anomalía, comuníquelo a los responsables.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
18-02--Incendio/explosión (falta de señalización de los medios de extinción)	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de detectar la falta de señalización de los equipos de extinción o la ausencia del equipo en su sitio, comuníquelo inmediatamente al personal responsable. -Ante la necesidad de mover algún tipo de medio de extinción, vuelva a colocarlo en el lugar señalizado. -Piense en caso de necesidad, nos dirigiremos a los lugares señalizados para utilizar los medios de extinción y estos deben encontrarse en dichos lugares.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
18-04-Incendio-Explosión (sobrecarga eléctrica)	<ul style="list-style-type: none"> -Siempre que sea posible, mantenga una zona de seguridad (material fácilmente inflamable) alrededor de los aparatos eléctricos. -No sobrecargar los enchufes. -De utilizar "ladrones", "regletas", o alargaderas para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, estas deben ser adecuadas y no sobrepasar la capacidad de la instalación, en caso de duda consulte previamente a personal cualificado. -Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comuníquelo al responsable del área afectada. -No aproximar focos de calor intensos a materiales combustibles. -Recuerde que en caso de incendio con presencia de la electricidad, el extintor mas adecuado es el ce CO2 en caso de existir. -En caso de observar anomalías o posibles riesgos comuníquelo a los responsables. -La suciedad, los derrames de líquidos y materiales como virutas, papeles y cartones pueden originar fácilmente incendios en las cercanías de instalaciones eléctricas.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
---------------	---

18-05-Incendio-Explosión (insuficientes medios de extinción)	<ul style="list-style-type: none"> -Conozca la ubicación de los extintores portátiles y su uso. -En caso de detectar que existe un número de extintores insuficiente comuníquelo inmediatamente a la persona responsable. -En caso de uso de extintor debe colocarse en su ubicación señalizada.
--	---

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
18-06-Incendio-Explosión (mantenimiento deficiente de los equipos con riesgo de explosión)	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de detectar la falta de revisión de algún elemento que pueda de generar riesgo de incendio o explosión, o pueda agravar la consecuencia del mismo, comuníquelo inmediatamente al personal responsable. -No se manipulará elementos con riesgo de incendio explosión sino por personal autorizado y capacitado. -Preste especial atención al posible deterioro de mangueras, racores, y sistemas de conexión a presión. -Comuníque cualquier incidente relacionado con los equipos a presión.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
18-07-Incendio-Explosión (mantenimiento y revisión inadecuada de los medios de extinción)	En caso de detectar la falta de revisión de los sistemas de extinción de incendios comuníquelo inmediatamente al personal responsable.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
19-01-Atropellos, golpes y choques con/o contra vehículos en el centro de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> -Circule por los lugares establecidos para ello. -Respete la prioridad en los cruces. -Respete las consignas de circulación. -Use en caso necesario la ropa de alta visibilidad. -Este atento siempre a las zonas de circulación y posibles peligros. -Si existen zonas de paso habilitadas, úselas.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
19-02-Atropellos, golpes y choques con/o contra vehículos en centros de trabajo ajenos	<ul style="list-style-type: none"> -Circule por los lugares establecidos para ello en caso de existir. -Respete la prioridad en los cruces. -Respete las consignas de circulación de los lugares de trabajo donde se encuentre. -Si existen zonas de paso habilitadas, úselas. -Use en caso necesario la ropa de alta visibilidad. -Este atento siempre a las zonas de circulación y posibles peligros.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
Versión1	Página 93 de 142

22-01-Exposición a ruido.	<ul style="list-style-type: none"> -Use los equipos de protección individual proporcionados siempre que los niveles de ruido lo aconsejen y en todo caso siempre que esta señalizado la obligación de su uso. -Use los equipos de protección individual de forma adecuada. -Preste especial atención cuando use protecciones ya que pueden generar algún tipo de riesgos adicional. -Realice los reconocimientos médicos establecidos Siga las indicaciones establecidas. -En caso de deterioro o pérdida del equipo de protección individual comuníquelo inmediatamente. -En caso de que los niveles de ruido superen los 80 dBA y sea inferior a 85 dBA, podrá solicitar que le proporcionen equipos de protección antiruido. -No debe estar expuesto a niveles superiores a 87 dBA en jornadas prolongadas. -Evite en su vida diaria exposiciones a niveles de ruido elevados.
---------------------------	---

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
24-01-Fatiga postural	<ul style="list-style-type: none"> -Recuerde como norma general que una postura es tanto mejor cuanto menor es el esfuerzo a que somete al esqueleto y a la musculatura, pero toda postura estática es, en principio, perjudicial. -Alterne las tareas de trabajo sentado con tareas de levantarse y caminar, cada cierto tiempo a fin de favorecen la circulación sanguínea y el movimiento muscular. -Cuidar que la columna esté en posición recta en todo momento, evitando torsiones o inclinaciones innecesarias. -Utilice una silla adecuada y siéntese adecuadamente. -Para las actividades en posición de sentado permanente, la silla de trabajo debe servir para garantizar una adecuada posición de «sentado», y para permitir descargar la musculatura de la espalda y los discos intervertebrales.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
24-05-Fatiga postural	<ul style="list-style-type: none"> -Utilice adecuadamente el mobiliario de trabajo. -Evite colocar bajo la mesa objetos o elementos que impidan que pueda estirar las piernas o le obliguen a estar encogido. -Regule la altura de la silla a fin de adoptar una postura adecuada (recuerde que para uso de ordenador, lo ideal es que el codo forme un ángulo de 90°).

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-01-Fatiga visual	<p>Coloque la pantalla a la distancia de sus ojos que le resulte más confortable, especialmente para la lectura de documentos.</p> <p>Aprenda a utilizar los controles de brillo y de contraste y ajústelos hasta conseguir las condiciones que le resulten más confortables.</p> <p>En el caso de que la aplicación lo permita, ajuste el tamaño de los caracteres de los textos para conseguir una cómoda lectura.</p> <p>Mantenga limpia la pantalla y, en su caso, el filtro antirreflejo.</p>

	<p>Realice pequeñas pausas periódicas para prevenir la fatiga visual y, si es posible, alterne el trabajo en pantalla con otros que supongan menor carga visual.</p> <p>Consulte a su médico ante la presencia de síntomas o molestias en los ojos o la vista.</p> <p>Realice ejercicios de relajación de la vista. Por ejemplo:</p> <p>Contemple de vez en cuando escenas lejanas.</p> <p>En las pausas realice ejercicios de "palmeado" (colocar las palmas de las manos sobre los ojos, manteniéndolos abiertos y sin tocar los párpados, y permanecer así 20 o 30 segundos, sin ver ninguna luz).</p>
--	--

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-03-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Acondicione el entorno y proteja las ventanas con dispositivos adecuados y regulables (cortinas, estores o persianas), en función de la iluminación natural. -Oriente su puesto de manera que quede situado paralelamente a las ventanas. -Elimine superficies u objetos brillantes que puedan provocar reflejos sobre la mesa. -Utilice una pantalla de buena calidad y oriéntela de manera que no se produzcan en ella reflejos molestos.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-04-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Ajuste la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno. -Tenga en cuenta que puede orientar o inclinar la pantalla para evitar deslumbramientos o reflejos.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-05-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Tenga presente que si es usuario habitual de ordenador debe tener en cuenta lo siguiente: -En lo que concierne a la colocación de la pantalla, se recomienda situarla a una distancia superior a 40 cm respecto a los ojos del usuario no superando nunca los 90 cm y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal. -Una pantalla situada demasiado alta, favorece la aparición de reflejos producidos por el alumbrado. -La pantalla deben de estar colocada verticalmente o ligeramente inclinadas hacia delante. -Las pantallas poco reflectantes pueden estar inclinadas hacia atrás, debiendo en este caso formar, el eje de la vista, un ángulo recto con la superficie de pantalla.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
33-01-Servicios higiénicos y locales de descanso	<p>Use los vestuarios de forma ordenada.</p> <p>-Manténgalos en buenas condiciones de orden y limpieza.</p> <p>-Comunique a la persona responsable cualquier deficiencia, desperfecto o necesidad de limpieza que detecte.</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
33-02-Servicios higiénicos y locales de descanso	<p>-Use los aseos y duchas de forma adecuada.</p> <p>-Manténgalos en buenas condiciones de orden y limpieza.</p> <p>-Comunique a la persona responsable cualquier deficiencia, desperfecto o necesidad de limpieza que detecte.</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
33-03-Servicios higiénicos y locales de descanso	<p>-Use los retretes de forma adecuada.</p> <p>-Manténgalos en buenas condiciones de orden y limpieza.</p> <p>-Comunique a la persona responsable cualquier deficiencia, desperfecto o necesidad de limpieza que detecte</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
33-04-Servicios higiénicos y locales de descanso	<p>-Use los locales de descanso de forma adecuada.</p> <p>-Manténgalos en buenas condiciones de orden y limpieza.</p> <p>-Comunique a la persona responsable cualquier deficiencia, desperfecto o necesidad de limpieza que detecte.</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
33-05-Servicios higiénicos y locales de descanso	<p>-Use los locales provisionales de forma adecuada.</p> <p>-Manténgalos en buenas condiciones de orden y limpieza.</p> <p>-Comunique a la persona responsable cualquier deficiencia, desperfecto o necesidad de limpieza que detecte.</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
33-06-Servicios higiénicos y locales de descanso	<p>-Use de forma racional el agua potable.</p> <p>-Comunique a la persona responsable cualquier deficiencia, desperfecto que detecte.</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
34-01-Material y locales de primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> -Conozca donde está ubicado el botiquín, en caso de que necesite usarlo o auxiliar a algún compañero. -Recuerde que el botiquín no es una farmacia donde podemos coger lo que queramos. -En caso de que detecte que parte del material del botiquín se ha agotado o está caducado, comuníquelo inmediatamente a la persona responsable.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
34-02-Material y locales de primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> -Conozca la ubicación del local de primeros auxilios. -En caso de accidente siga las órdenes de la persona encargada de tomar el mando de la situación según el plan de emergencias. -Evite dejar objetos u obstaculizar las zonas de acceso al local de primeros auxilios, ya que en caso necesario pueden suponer una perdida de tiempo en el traslado.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
35-01-Lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> -Si detecta alguna anomalía en las luces de emergencia (rotura, deterioro, no correcto funcionamiento, etc), comuníquesele inmediatamente a la persona responsable de su mantenimiento.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
35-02-Lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> -Respete la señalización en todo momento. -Conozca el significado de las señales. -En caso de detectar alguna señal en mal estado o deficiente señalización, comuníquelo inmediatamente a la persona responsable. -Verifique la señalización en materia de salvamento o socorro es adecuada. -Piense que la señalización de evacuación o socorro, es especialmente útil por dos motivos: <ul style="list-style-type: none"> -Ayudara a posibles personas ajenas al centro de trabajo en caso de emergencia. -En caso de poca visibilidad nos guiará para encontrar la salida.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
35-03-Señalización lugares de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> -Respete la señalización de seguridad en todo momento. -Si existe la obligación de uso de algún equipo de protección individual úselo. -En caso de existir el acceso restringido a alguna zona no acceda si no está autorizado y de hacerlo hágalo en las condiciones establecidas.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
36-01-Plan de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> -Debe conocer el Plan de Emergencias de su empresa. -Debe saber en caso de emergencia lo que debe y no debe hacer. -Si tiene alguna función asignada en el Plan de Emergencia debe conocerla y ejecutarla en caso oportuno. -Debe tener la formación y conocimientos adecuados a las tareas que se le asignen en caso de emergencia.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
39-01-Disconfor térmico	<ul style="list-style-type: none"> En caso de existir corrientes de aire que puedan generar molestias, si es posible se cerrara la fuente que genere dichas corrientes. -Tenga en cuenta que si el resto de sus compañeros considera una temperatura como ideal y solo usted esta en contra, debe primar la mayoría. -Utilice ropa adecuada a la estación y temperatura que tenga en su lugar de trabajo. -En la medida de lo posible configure su puesto de trabajo a fin de evitar molestias por corrientes de aire, radiación solar, etc.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
40-01-Ventilación y climatización	<ul style="list-style-type: none"> -Tenga presente que debe existir una renovación del aire de su puesto de trabajo, bien sea de forma natural (ventanas, puertas, etc.) o de forma artificial mediante sistemas de ventilación. -Si la ventilación es natural, no cierre o abra periódicamente puertas o ventanas que faciliten la renovación del aire. -Recuerde que no se puede fumar en el centro de trabajo.

Tras la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo de **ASOC. DE INV. Y ESP. SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS**, se informa a los trabajadores de las medidas preventivas a adoptar para los riesgos de:

INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
04-02-Caída de objetos por manipulación	<p>Manipule la mercancía con precaución, realizando agarres adecuados de las mismas.</p> <p>-Tenga especial cuidado al manipular mercancía con las manos mojadas o sucias o cuando sea la mercancía la que lo este.</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
15-01-Contacto eléctrico directo (mal uso de la instalación)	<p>mojadas o pisando sobre suelo mojado.</p> <p>-No tirar del cable directamente para desconectar los enchufes.</p> <p>- No pasar la fregona mojada sobre torretas, bases múltiples o bases de clavijas, así como sobre empalmes en conductores eléctricos conectados.</p> <p>-No utilizar bayetas o paños empapados de agua en la limpieza de receptores eléctricos.</p> <p>-Prohibido manipular el interior de los equipos e instalaciones.</p> <p>-Establecer procedimiento de comunicación de anomalías (cables de alimentación, equipos, etc.).</p> <p>-No manipule las instalaciones eléctricas si no está formado y autorizado para ello.</p> <p>-No utilizar herramientas eléctricas con las manos o pies húmedos.</p> <p>-Las herramientas eléctricas que se encuentren húmedas o mojadas, jamás deben usarse.</p> <p>-No gaste bromas con la electricidad.</p> <p>-No utilice agua para apagar fuegos donde es posible que exista tensión eléctrica.</p> <p>-Ante una persona electrocutada: En todos los casos, procure cortar la tensión.</p> <p>-Aparte al electrocutado de la fuente de tensión, sin mantener un contacto directo con el mismo, utilizando para ello elementos aislantes: pétigas, maderas, sillas todas de madera, guantes aislantes, etc..</p> <p>Advierta de esta situación a su inmediato superior o las personas más próximas para iniciar las actividades de actuación en caso de emergencia.</p> <p>En todos los casos, si está capacitado, proporcione de inmediato los primeros auxilios y avise a la asistencia sanitaria externa.</p> <p>-En ningún caso se deben puentear las protecciones: interruptores diferenciales, magnetotérmicos,.... -No accionar interruptores de luz, enchufar o desenchufar receptores eléctricos con las manos</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
24-01-Fatiga postural	<ul style="list-style-type: none"> -Recuerde como norma general que una postura es tanto mejor cuanto menor es el esfuerzo a que somete al esqueleto y a la musculatura, pero toda postura estática es, en principio, perjudicial. -Alterne las tareas de trabajo sentado con tareas de levantarse y caminar, cada cierto tiempo a fin de favorecen la circulación sanguínea y el movimiento muscular. -Cuidar que la columna esté en posición recta en todo momento, evitando torsiones o inclinaciones innecesarias. -Utilice una silla adecuada y siéntese adecuadamente. -Para las actividades en posición de sentado permanente, la silla de trabajo debe servir para garantizar una adecuada posición de «sentado», y para permitir descargar la musculatura de la espalda y los discos intervertebrales.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
24-05-Fatiga postural	<ul style="list-style-type: none"> -Utilice adecuadamente el mobiliario de trabajo. -Evite colocar bajo la mesa objetos o elementos que impidan que pueda estirar las piernas o le obliguen a estar encogido. -Regule la altura de la silla a fin de adoptar una postura adecuada (recuerde que para uso de ordenador, lo ideal es que el codo forme un ángulo de 90°).

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
26-01-Fatiga mental	<ul style="list-style-type: none"> -Organice su trabajo para evitar acumulación del mismo, estableciendo prioridades de realización. Realice breves pausas periódicas, para descansar la mente. -Realice las horas de sueño necesarias para un descanso adecuado. -Sea consciente de sus limitaciones laborales. -Se recomienda la realización de algún deporte o actividad física. -Mejore su formación en las tareas en las que considere fundamentales en su trabajo y para las que su preparación no sea adecuada.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-01-Fatiga visual	<p>Coloque la pantalla a la distancia de sus ojos que le resulte más confortable, especialmente para la lectura de documentos.</p> <p>Aprenda a utilizar los controles de brillo y de contraste y ajústelos hasta conseguir las condiciones que le resulten más confortables.</p> <p>En el caso de que la aplicación lo permita, ajuste el tamaño de los caracteres de los textos para conseguir una cómoda lectura.</p> <p>Mantenga limpia la pantalla y, en su caso, el filtro antirreflejo.</p> <p>Realice pequeñas pausas periódicas para prevenir la fatiga visual y, si es posible, alterne el trabajo en pantalla con otros que supongan menor carga visual.</p> <p>Consulte a su médico ante la presencia de síntomas o molestias en los ojos o la vista.</p> <p>Realice ejercicios de relajación de la vista. Por ejemplo:</p>

	<p>Contemple de vez en cuando escenas lejanas.</p> <p>En las pausas realice ejercicios de “palmeado” (colocar las palmas de las manos sobre los ojos, manteniéndolos abiertos y sin tocar los párpados, y permanecer así 20 o 30 segundos, sin ver ninguna luz).</p>
--	---

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-02-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenga un nivel de iluminación adecuado. -No ilumine su zona de trabajo con mucha luz, si al levantar la vista el fondo esta mal iluminado, ya que le generará fatiga visual por acomodación continua. -Colóquese de forma adecuada teniendo especial cuidado de que su propio cuerpo o cualquier objeto de alrededor cause sombra sobre el puesto de trabajo, y de forma que aproveche al máximo la luz existente, mejor además si es natural.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-03-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Acondicione el entorno y proteja las ventanas con dispositivos adecuados y regulables (cortinas, estores o persianas), en función de la iluminación natural. -Oriente su puesto de manera que quede situado paralelamente a las ventanas. -Elimine superficies u objetos brillantes que puedan provocar reflejos sobre la mesa. -Utilice una pantalla de buena calidad y oriéntela de manera que no se produzcan en ella reflejos molestos.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-04-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Ajuste la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno. -Tenga en cuenta que puede orientar o inclinar la pantalla para evitar deslumbramientos o reflejos.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-05-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Tenga presente que si es usuario habitual de ordenador debe tener en cuenta lo siguiente: -En lo que concierne a la colocación de la pantalla, se recomienda situarla a una distancia superior a 40 cm respecto a los ojos del usuario no superando nunca los 90 cm y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal. -Una pantalla situada demasiado alta, favorece la aparición de reflejos producidos por el alumbrado.

	<ul style="list-style-type: none"> -La pantalla deben de estar colocada verticalmente o ligeramente inclinadas hacia delante. -Las pantallas poco reflectantes pueden estar inclinadas hacia atrás, debiendo en este caso formar, el eje de la vista, un ángulo recto con la superficie de pantalla.
--	--

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
29-01-Accidente de tráfico al ir o al volver al trabajo "in intíñere"	<ul style="list-style-type: none"> -Cumplir con la normativa de seguridad vial, uso de cinturón de seguridad, mantenimiento de distancias de seguridad con los vehículos, respetar velocidades máximas permitidas. -Recuerde que su seguridad depende de una conducción prudente y responsable. -A la hora de circular tenga en cuenta las condiciones meteorológicas, presencia de otros vehículos, etc. -Respete la señalización viaria, transite por los lugares establecidos y adecuados. -Tenga especial precaución en zonas en obras o caminos empedrados. -Tenga en cuenta el calzado que utiliza, para determinar los lugares por los que debe transitar.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
37-01-Estrés	<ul style="list-style-type: none"> -Sea consciente de sus limitaciones. -En caso de no poder realizar una tarea es importante que lo comunique. -Si no entiende algo de lo que debe hacer pregunte. -Si considera que ha recibido órdenes contradictorias, intente aclarar la situación. -Procure participar en la toma de decisiones en la medida de sus conocimientos y posibilidades. -Un buen estado de salud, ayuda a un trabajo más eficiente

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
39-01-Disconfor térmico	<ul style="list-style-type: none"> En caso de existir corrientes de aire que puedan generar molestias, si es posible se cerrara la fuente que genere dichas corrientes. -Tenga en cuenta que si el resto de sus compañeros considera una temperatura como ideal y solo usted esta en contra, debe primar la mayoría. -Utilice ropa adecuada a la estación y temperatura que tenga en su lugar de trabajo. -En la medida de lo posible configure su puesto de trabajo a fin de evitar molestias por corrientes de aire, radiación solar, etc.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
40-01-Ventilación y climatización	-Tenga presente que debe existir una renovación del aire de su puesto de

	<p>trabajo, bien sea de forma natural (ventanas, puertas, etc.) o de forma artificial mediante sistemas de ventilación.</p> <p>-Si la ventilación es natural, no cierre o abra periódicamente puertas o ventanas que faciliten la renovación del aire.</p> <p>-Recuerde que no se puede fumar en el centro de trabajo.</p>
--	--

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
42-01-Necesidad de Formación	<p>-Tenga presente que la formación en materia de prevención de riesgos laborales es obligatoria.</p> <p>-La mejor forma de evitar los riesgos de su actividad es conocerlos, y conocer las medidas a adoptar para prevenirlas.</p> <p>-Conocer lo que debe o no debe hacer en caso de emergencia le puede salvar la vida a usted o a un compañero.</p> <p>En caso de emergencia recuerde la secuencia de actuación mediante las siglas PAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger: Significa que, antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto la persona accidentada como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro. Hay que evitar que los daños se hagan extensivos a otras personas. • Avisar: Despues de proteger, hay que llamar a los servicios sanitarios de emergencia y facilitar la máxima información: tipo de accidente; lugar donde se ha producido; posición y síntomas de la persona accidentada. Para actuar con rapidez, cerca de los teléfonos o en la centralita debe haber un listado con los números para emergencias sanitarias • Socorrer: Despues de proteger y avisar, el personal debidamente formado atenderá a la persona accidentada. <p>-En caso de heridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No manipular la herida • Lavar con agua y jabón • No usar pomadas • Tapar con gasa estéril <p>-En caso de hemorragias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar gasas o paños limpios sobre el punto sangrante. • Si no cede, añadir más gasa encima de la anterior y hacer más compresión. • Apretar con los dedos encima de la arteria sangrante. • Traslado al centro médico <p>En caso de quemaduras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua abundante sobre la zona quemada un mínimo de 15 minutos. • Quitar ropa, anillos, pulseras, etc, impregnadas de líquidos calientes. • No usar pomadas • Cubrir con gasa estéril.

	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado al centro médico <p>En caso de desmayos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponedle tumbado, con la cabeza más baja que el resto del cuerpo. <p>En caso de convulsiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No impedir los movimientos • Colócate tumbado donde no pueda hacerse daño. • Impedir que se muerda la lengua, poniendo un pañuelo doblado entre los dientes. <p>En caso de intoxicación por sustancias tóxicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recabar información del tóxico (ficha de seguridad y etiqueta). En su defecto, o si se requiere más información, llamar al Servicio de Información Toxicológica: 91 562 04 20 • Si hay signos de asfixia, hacer respiración artificial boca a boca. • Colocar en posición de seguridad y evitar que se enfríe tapándole con una manta. • Trasladar a un centro médico. <p>En caso de electrocución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamar inmediatamente a su servicio de Emergencias Médicas, pedir ayuda. • Antes de tocar a la víctima, quitar la corriente. • Apartarlo con un objeto aislante (palo, caucho, papel seco). • Si hay paro respiratorio dar respiración boca a boca. • Si hay paro al corazón, hacer masaje cardíaco. • Tratar las quemaduras o fracturas posibles. • Trasladarlo a un centro asistencial. <p>En caso de necesidad de utilizar un extintor de polvo recuerde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical. 2. Sacar la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad está en posición sin riesgo para el usuario. <p>Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación. 4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. <p>En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido</p>
--	---

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
43-01-Riesgos de carácter psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> -Organice su trabajo de forma adecuada. -Si recibe ordenes contradictorias informe inmediatamente. -Si no tiene clara alguna de las tareas a realizar hágalo saber su superior.

	<ul style="list-style-type: none">-En caso de cualquier conflicto con compañeros o superiores inmediatos, informe a la persona responsable.-Si considera que tiene trabajo superior a sus capacidades informe.-Si considera que puede realizar mas tareas de las que le encomiendan informe inmediatamente.
--	---

INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS DE DIRECTOR TÉCNICO

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
02-02-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado	<ul style="list-style-type: none"> -No deje los cables tirados por el suelo, especialmente en zonas de paso. -En caso de tener que utilizar algún tipo de alargador, evite colocar el cable en zonas de paso, y en todo caso, cuando termine los trabajos retírelo inmediatamente.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
02-03-Caída de personas al mismo nivel, por resbalones.	<ul style="list-style-type: none"> -Las salpicaduras o derrames de líquidos en el suelo deberán limpiarse rápidamente para evitar caídas. -Si usted es el/la responsable límpielo inmediatamente, señale la zona o en caso contrario comuníquese a la persona encargada.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
15-01-Contacto eléctrico directo (mal uso de la instalación)	<ul style="list-style-type: none"> mojadas o pisando sobre suelo mojado. -No tirar del cable directamente para desconectar los enchufes. - No pasar la fregona mojada sobre torretas, bases múltiples o bases de clavijas, así como sobre empalmes en conductores eléctricos conectados. -No utilizar bayetas o paños empapados de agua en la limpieza de receptores eléctricos. -Prohibido manipular el interior de los equipos e instalaciones. -Establecer procedimiento de comunicación de anomalías (cables de alimentación, equipos, etc.). -No manipule las instalaciones eléctricas si no está formado y autorizado para ello. -No utilizar herramientas eléctricas con las manos o pies húmedos. -Las herramientas eléctricas que se encuentren húmedas o mojadas, jamás deben usarse. -No gaste bromas con la electricidad. -No utilice agua para apagar fuegos donde es posible que exista tensión eléctrica. -Ante una persona electrocutada: En todos los casos, procure cortar la tensión. -Aparte al electrocutado de la fuente de tensión, sin mantener un contacto directo con el mismo, utilizando para ello elementos aislantes: pértigas, maderas, sillas todas de madera, guantes aislantes, etc.. Advierta de esta situación a su inmediato superior o las personas más próximas para iniciar las actividades de actuación en caso de emergencia. En todos los casos, si está capacitado, proporcione de inmediato los primeros auxilios y avise a la asistencia sanitaria externa. -En ningún caso se deben puentear las protecciones: interruptores diferenciales, magnetotérmicos,.... -No accionar interruptores de luz,

	enchufar o desenchufar receptores eléctricos con las manos
--	--

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
24-01-Fatiga postural	<ul style="list-style-type: none"> -Recuerde como norma general que una postura es tanto mejor cuanto menor es el esfuerzo a que somete al esqueleto y a la musculatura, pero toda postura estática es, en principio, perjudicial. -Alterne las tareas de trabajo sentado con tareas de levantarse y caminar, cada cierto tiempo a fin de favorecen la circulación sanguínea y el movimiento muscular. -Cuidar que la columna esté en posición recta en todo momento, evitando torsiones o inclinaciones innecesarias. -Utilice una silla adecuada y siéntese adecuadamente. -Para las actividades en posición de sentado permanente, la silla de trabajo debe servir para garantizar una adecuada posición de «sentado», y para permitir descargar la musculatura de la espalda y los discos intervertebrales.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
24-05-Fatiga postural	<ul style="list-style-type: none"> -Utilice adecuadamente el mobiliario de trabajo. -Evite colocar bajo la mesa objetos o elementos que impidan que pueda estirar las piernas o le obliguen a estar encogido. -Regule la altura de la silla a fin de adoptar una postura adecuada (recuerde que para uso de ordenador, lo ideal es que el codo forme un ángulo de 90°).

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
26-01-Fatiga mental	<ul style="list-style-type: none"> -Organice su trabajo para evitar acumulación del mismo, estableciendo prioridades de realización. Realice breves pausas periódicas, para descansar la mente. -Realice las horas de sueño necesarias para un descanso adecuado. -Sea consciente de sus limitaciones laborales. -Se recomienda la realización de algún deporte o actividad física. -Mejore su formación en las tareas en las que considere fundamentales en su trabajo y para las que su preparación no sea adecuada.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-01-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> Coloque la pantalla a la distancia de sus ojos que le resulte más confortable, especialmente para la lectura de documentos. Aprenda a utilizar los controles de brillo y de contraste y ajústelos hasta conseguir las condiciones que le resulten más confortables. En el caso de que la aplicación lo permita, ajuste el tamaño de los caracteres de los textos para conseguir una cómoda lectura. Mantenga limpia la pantalla y, en su caso, el filtro antirreflejo. Realice pequeñas pausas periódicas para prevenir la fatiga visual y, si es

	<p>possible, alterne el trabajo en pantalla con otros que supongan menor carga visual.</p> <p>Consulte a su médico ante la presencia de síntomas o molestias en los ojos o la vista.</p> <p>Realice ejercicios de relajación de la vista. Por ejemplo:</p> <p>Contemple de vez en cuando escenas lejanas.</p> <p>En las pausas realice ejercicios de “palmeado” (colocar las palmas de las manos sobre los ojos, manteniéndolos abiertos y sin tocar los párpados, y permanecer así 20 o 30 segundos, sin ver ninguna luz).</p>
--	--

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-02-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenga un nivel de iluminación adecuado. -No ilumine su zona de trabajo con mucha luz, si al levantar la vista el fondo esta mal iluminado, ya que le generará fatiga visual por acomodación continua. -Colóquese de forma adecuada teniendo especial cuidado de que su propio cuerpo o cualquier objeto de alrededor cause sombra sobre el puesto de trabajo, y de forma que aproveche al máximo la luz existente, mejor además si es natural.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-03-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Acondicione el entorno y proteja las ventanas con dispositivos adecuados y regulables (cortinas, estores o persianas), en función de la iluminación natural. -Oriente su puesto de manera que quede situado paralelamente a las ventanas. -Elimine superficies u objetos brillantes que puedan provocar reflejos sobre la mesa. -Utilice una pantalla de buena calidad y oriéntela de manera que no se produzcan en ella reflejos molestos.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-04-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Ajuste la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno. -Tenga en cuenta que puede orientar o inclinar la pantalla para evitar deslumbramientos o reflejos.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
27-05-Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> -Tenga presente que si es usuario habitual de ordenador debe tener en cuenta lo siguiente: -En lo que concierne a la colocación de la pantalla, se recomienda situarla a una distancia superior a 40 cm respecto a los ojos del usuario no superando

	<p>nunca los 90 cm y a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal.</p> <p>-Una pantalla situada demasiado alta, favorece la aparición de reflejos producidos por el alumbrado.</p> <p>-La pantalla deben de estar colocada verticalmente o ligeramente inclinadas hacia delante.</p> <p>-Las pantallas poco reflectantes pueden estar inclinadas hacia atrás, debiendo en este caso formar, el eje de la vista, un ángulo recto con la superficie de pantalla.</p>
--	---

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
28-01-Accidente en misión en vehículo	<ul style="list-style-type: none"> -Respetar todas las normas de tráfico es sin duda la mejor recomendación que se puede dar para prevenir accidentes. -Cumplir con la normativa de seguridad vial, uso de cinturón de seguridad, mantenimiento de distancias de seguridad con los vehículos, respetar velocidades máximas permitidas. -Eliminar cualquier tipo de ingesta de alcohol por muy pequeña que sea. -Recuerde que su seguridad depende de una conducción prudente y responsable. -A la hora de circular tenga en cuenta las condiciones meteorológicas, presencia de otros vehículos, etc. -Evitar malas posturas y no llevar ropa que al apretar entorpezcan la circulación de la sangre. -Tenga presente la incompatibilidad entre algunos medicamentos y la conducción. -Si nos sentimos fatigados, hay que parar y descansar durante unos minutos o realizar ejercicios físicos no violentos.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
29-01-Accidente de tráfico al ir o al volver al trabajo "in intíñere"	<ul style="list-style-type: none"> -Cumplir con la normativa de seguridad vial, uso de cinturón de seguridad, mantenimiento de distancias de seguridad con los vehículos, respetar velocidades máximas permitidas. -Recuerde que su seguridad depende de una conducción prudente y responsable. -A la hora de circular tenga en cuenta las condiciones meteorológicas, presencia de otros vehículos, etc. -Respete la señalización viaria, transite por los lugares establecidos y adecuados. -Tenga especial precaución en zonas en obras o caminos empedrados. -Tenga en cuenta el calzado que utiliza, para determinar los lugares por los que debe transitar.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
30-01-Riesgo por centros de trabajo ajenos.	<ul style="list-style-type: none"> -Cuando realice tareas en un centro de trabajo ajeno, debe conocer las consignas de seguridad a adoptar (zonas de circulación, principales riesgos,

	<p>si es necesario el uso de algún equipo de protección)</p> <ul style="list-style-type: none"> -En caso de existir señalización de obligación, prohibición o advertencia de riesgos en los lugares a visitar, debe cumplir dichas indicaciones. -Tenga en cuenta que sus trabajos también pueden generar riesgos para otras personas, por lo que deben tomarse las medidas de prevención adecuadas. -Debe conocer principales consignas en caso de emergencia (salidas, vías de evacuación, puntos de reunión etc)
--	--

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
32-01-Riesgos por agresiones	<p>Evite siempre las confrontaciones e intente mantener la calma.</p> <p>Solicite ayuda a los cuerpos de seguridad en caso necesario.</p> <p>En caso de sistemas de alerta (pulsadores u otros medios), úselos cuando sea necesario.</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
37-01-Estrés	<ul style="list-style-type: none"> -Sea consciente de sus limitaciones. -En caso de no poder realizar una tarea es importante que lo comunique. -Si no entiende algo de lo que debe hacer pregunte. -Si considera que ha recibido órdenes contradictorias, intente aclarar la situación. -Procure participar en la toma de decisiones en la medida de sus conocimientos y posibilidades. -Un buen estado de salud, ayuda a un trabajo más eficiente

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
42-01-Necesidad de Formación	<ul style="list-style-type: none"> -Tenga presente que la formación en materia de prevención de riesgos laborales es obligatoria. -La mejor forma de evitar los riesgos de su actividad es conocerlos, y conocer las medidas a adoptar para prevenirlos. -Conocer lo que debe o no debe hacer en caso de emergencia le puede salvar la vida a usted o a un compañero. <p>En caso de emergencia recuerde la secuencia de actuación mediante las siglas PAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger: Significa que, antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto la persona accidentada como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro. Hay que evitar que los daños se hagan extensivos a otras personas. • Avisar: Despues de proteger, hay que llamar a los servicios sanitarios de emergencia y facilitar la máxima información: tipo de accidente; lugar donde se ha producido; posición y síntomas de la persona accidentada. Para actuar con rapidez, cerca de los teléfonos o en la centralita debe haber un listado con los números para emergencias

	<p>sanitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socorrer: Despues de proteger y avisar, el personal debidamente formado atenderá a la persona accidentada. <p>-En caso de heridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No manipular la herida • Lavar con agua y jabón • No usar pomadas • Tapar con gasa estéril <p>-En caso de hemorragias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar gasas o paños limpios sobre el punto sangrante. • Si no cede, añadir más gasa encima de la anterior y hacer más compresión. • Apretar con los dedos encima de la arteria sangrante. • Traslado al centro médico <p>En caso de quemaduras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua abundante sobre la zona quemada un mínimo de 15 minutos. • Quitar ropa, anillos, pulseras, etc, impregnadas de líquidos calientes. • No usar pomadas • Cubrir con gasa estéril. • Traslado al centro médico <p>En caso de desmayos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponedle tumbado, con la cabeza más baja que el resto del cuerpo. <p>En caso de convulsiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No impedir los movimientos • Colócate tumbado donde no pueda hacerse daño. • Impedir que se muerda la lengua, poniendo un pañuelo doblado entre los dientes. <p>En caso de intoxicación por sustancias tóxicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recabar información del tóxico (ficha de seguridad y etiqueta). En su defecto, o si se requiere más información, llamar al Servicio de Información Toxicológica: 91 562 04 20 • Si hay signos de asfixia, hacer respiración artificial boca a boca. • Colocar en posición de seguridad y evitar que se enfríe tapándole con una manta. • Trasladar a un centro médico. <p>En caso de electrocución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamar inmediatamente a su servicio de Emergencias Médicas, pedir ayuda. • Antes de tocar a la víctima, quitar la corriente. • Apartarlo con un objeto aislante (palo, caucho, papel seco). • Si hay paro respiratorio dar respiración boca a boca. • Si hay paro al corazón, hacer masaje cardíaco.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Tratar las quemaduras o fracturas posibles. • Trasladarlo a un centro asistencial. <p>En caso de necesidad de utilizar un extintor de polvo recuerde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical. 2. Sacar la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad está en posición sin riesgo para el usuario. 3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación. 4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. <p>En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido</p>
--	---

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
43-01-Riesgos de carácter psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> -Organice su trabajo de forma adecuada. -Si recibe ordenes contradictorias informe inmediatamente. -Si no tiene clara alguna de las tareas a realizar hágalo saber su superior. -En caso de cualquier conflicto con compañeros o superiores inmediatos, informe a la persona responsable. -Si considera que tiene trabajo superior a sus capacidades informe. -Si considera que puede realizar mas tareas de las que le encomiendan informe inmediatamente.

INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA

Tal y como se establece en el Art. 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativo a la Información, consulta y participación de los trabajadores/as, estos deben conocer la información de los riesgos a los que están expuestos, en el caso de las trabajadoras en situación de embarazo o lactancia, su estado de especial sensibilidad supone una información adicional y específica de los riesgos que su situación puede generar.

A fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la Ley, el empresario entregara la ficha de riesgos relativa a la situación de embarazo o lactancia.

Tras la evaluación de riesgos por embarazo y lactancia de Asoc. de Inv. y Esp. sobre Temas Iberoamericanos, se informa a las trabajadoras de las medidas preventivas a adoptar para los riesgos de:

INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-01-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<ul style="list-style-type: none"> -Conozca la fichas de seguridad de los productos químicos que manipula o a los que este expuesto. -Siga las consignas de seguridad, uso de equipos de protección individual establecidas en dichas fichas. -Tenga en cuenta que cualquier producto clasificado o etiquetado como se detalla, podrá generar riesgos durante su embarazo: <ul style="list-style-type: none"> -Agentes químicos, sustancias etiquetadas con las frases R40, R45, R46, R49, R 60, R61, R63, R64, preparados etiquetados sobre la base de la Directiva 83/379/CEE o 1999/45/CEE, mercurio y derivados, plomo y derivados, benceno, arsénico, medicamentos antimitóticos (citostáticos), monóxido de carbono, agentes peligrosos por absorción cutánea, cloruro de vinilo, polvo de maderas duras. Fabricación de auramina. trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla, trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel, procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico. -Etiquetadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H360F, H360D, H360FD, H360Fd y H360Df, H361f, H361d y H361fd, H362 por el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-02-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<ul style="list-style-type: none"> -En la medida de lo posible, realice la mínima e indispensable manipulación manual de cargas. -Siempre que pueda utilice medios mecánicos. <p>Si deben realizar manipulaciones manuales siga las siguientes pautas:</p>

	<p>-Si realiza la manipulación 4 o mas veces por turnos de 8 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En pesos superiores a 10 kg, debe interrumpirse a partir de la semana 18 de gestación y a la 16 en caso de embarazo múltiple. • Pesos comprendidos entre 5 a 10 kg debe interrumpirse a partir de la semana 20 de gestación y a la 18 en caso de embarazo múltiple. • Pesos inferiores a de 5 kg debe interrumpirse a partir de la semana 26 de gestación y a la 24 en caso de embarazo múltiple. <p>-Si realiza la manipulación menos de 4 veces por turnos de 8 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En pesos superiores a 10 kg, debe interrumpirse a partir de la semana 20 de gestación y a la 18 en caso de embarazo múltiple. • Pesos comprendidos entre 5 a 10 kg debe interrumpirse a partir de la semana 26 de gestación y a la 24 en caso de embarazo múltiple. • Pesos inferiores a de 5 kg debe interrumpirse a partir de la semana 37 de gestación y a la 34 en caso de embarazo múltiple.
--	--

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-03-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<p>-Haga pausas más largas o más frecuentes durante el tiempo de trabajo, siguiendo las indicaciones del servicio, médico.</p> <p>-Disponga su puesto de trabajo para que este no le suponga una molestia por espacio reducido.</p> <p>-Si realiza tareas que impliquen movimientos o posturas forzadas, consulte con el servicio médico cuales puede realizar y en que momento de gestación debe evitarlas.</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-04-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<p>-Deben descansar tumbada en condiciones adecuadas.</p> <p>-No es aconsejable permanecer constantemente de pie o en posición sentada y se deben alternar ambas posturas, si esto no fuera posible, debe realizar pausas.</p> <p>Como norma general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de tener que estar de pie de forma prolongada mas de 4 horas al día debe limitar dicha situación a la semana 20 de gestación y a la 18 en caso de embarazo múltiple. • Si la necesidad de permanencia de pie es intermitente: <p>-Mas de 30 minutos/hora se debe limitar dicha situación a la semana 30 de gestación y a la 28 en caso de embarazo múltiple.</p> <p>-Menos de 30 minutos/hora se debe limitar dicha situación a la semana 37 de gestación.</p>

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-05-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	Las jornadas de trabajo prolongadas, el trabajo por turnos y el horario nocturno pueden tener importantes consecuencias para su salud de las

	<p>trabajadoras embarazadas.</p> <p>-En el caso de turno nocturno (10 de la noche a 7 de la mañana), aunque no está claro el efecto nocivo de la propia nocturnidad en el embarazo, por razones higiénicas y de seguridad (trabajos en que la embarazada esté sola como en tareas de vigilancia nocturna, policía etc.) se trasladará a la embarazada al turno de día.</p> <p>-En este sentido la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en su recomendación 95/1.952, la Directiva 92/85/CEE, y en España la Ley 39/1.999, recomiendan que la mujer no realice trabajos nocturnos.</p>
--	---

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-06-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<ul style="list-style-type: none"> -Debe permanecer sentada y utilizar el cinturón de seguridad específico en caso de embarazo en todo momento durante el trayecto. -Siga las instrucciones que el servicio médico le comunique. -Informe inmediatamente en caso de que considere que su trabajo supone un riesgo para su situación.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-07-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<ul style="list-style-type: none"> -Debe comunicar inmediatamente su estado a fin de que se tomen las medidas preventivas oportunas. -Su exposición será tan baja como razonablemente sea posible. -Recuerde que su dosis no podrá exceder de 1mSv hasta el final de su embarazo.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-08-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<ul style="list-style-type: none"> -Evite exposiciones a vibraciones. -En caso de tener establecidos períodos máximos de trabajo bajo estas condiciones, cumplalos. -Si detecta que la exposición le puede estar causando un perjuicio para su salud o la de su hijo, en su situación de embarazo comuníquelo inmediatamente.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-09-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo)	<ul style="list-style-type: none"> -Debe seguir las indicaciones de seguridad y protección con respecto a posible contagio biológico. -Debe mantener unas condiciones higiénicas adecuadas a fin de prevenir contagios.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-10-Riesgos por especial sensibilidad	.

(lactancia)

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-11-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	<ul style="list-style-type: none"> -Nunca utilizará productos químicos si conocer sus posibles riesgos y en especial los que contengan en su etiqueta las frases R64 y R 33. -Conozca la fichas de seguridad de los productos químicos que manipula o a los que este expuesto. -Siga las consignas de seguridad, uso de equipos de protección individual establecidas en dichas fichas. -Tenga en cuenta en base a las fichas de seguridad y etiquetas del producto los productos que puede manipular y bajo que condiciones.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-12-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	<ul style="list-style-type: none"> -Debe seguir las indicaciones de seguridad y protección con respecto a posible contagio biológico. -Debe mantener unas condiciones higiénicas adecuadas a fin de prevenir contagios.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN
31-13-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia)	<ul style="list-style-type: none"> -Las jornadas de trabajo prolongadas, el trabajo por turnos y el horario nocturno pueden tener consecuencias en los períodos de lactancia. -En este sentido la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en su recomendación 95/1.952, la Directiva 92/85/CEE, y en España la Ley 39/1.999, recomiendan que la mujer no realice trabajos nocturnos.

ANEXOS

ANEXO I – DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

Por la presente les comunico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y por consenso entre todos los trabajadores o sus representantes si los hubiere, ha sido elegido como trabajador encargado de las medidas de emergencia en la Empresa:

D./D^a. D.N.I.

que acepta el nombramiento.

Firma

La empresa aprueba tal designación

La Dirección

MERCEDES RUIZ-GIMENEZ AGUILAR

Firma

En MADRID a VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ANEXO II – CONTROL DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

LA EMPRESA en cumplimiento del artículo 17.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se le hace entrega de los siguientes equipos de protección individual:

- A).....
- B).....
- C).....
- D).....
- E).....
- F).....

Habiendo sido informado de las medidas a adoptar para su correcta utilización.

Asimismo, se compromete a utilizar los equipos durante la jornada de trabajo, a cuidar de su estado y a solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro.

Recibido por el trabajador:..... D.N. I.

Puesto:

Firma

La empresa aprueba tal designación

La Dirección

MERCEDES RUIZ-GIMENEZ AGUILAR

Firma

En MADRID a VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ANEXO III – INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO Y LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO DIRECTOR TÉCNICO

Por la presente se le comunica al trabajador, según establece el art. 18 de la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, de los riesgos generales de las instalaciones y los riesgos específicos de su puesto de trabajo, haciéndosele entrega de la ficha informativa (riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitarlos):

Trabajador/a:

D. N. I.:

Fecha:

Firma

El comunicado de RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO Y LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO va dirigido a todo el personal de la empresa, según su categoría, y siempre y cuando su condición personal no implique un tratamiento diferencial, incluyéndose las futuras contrataciones y las Empresas de Trabajo Temporal

ANEXO III – INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO Y LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

Por la presente se le comunica al trabajador, según establece el art. 18 de la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, de los riesgos generales de las instalaciones y los riesgos específicos de su puesto de trabajo, haciéndosele entrega de la ficha informativa (riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitarlos):

Trabajador/a:

D.N.I.:

Fecha:

Firma

El comunicado de RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO Y LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO va dirigido a todo el personal de la empresa, según su categoría, y siempre y cuando su condición personal no implique un tratamiento diferencial, incluyéndose las futuras contrataciones y las Empresas de Trabajo Temporal

ANEXO III-A INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS PARA TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO O PERÍODO DE LACTANCIA

Por la presente se le comunica a la trabajadora, según establece el art. 18 de la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, de los riesgos generales de las instalaciones y los riesgos específicos de su puesto de trabajo, que pueden tener influencia en la generación de riesgos por encontrarse en situación de maternidad o lactancia, haciéndosele entrega de la ficha informativa (riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitarlos):

Trabajador/a:

D. N. I.:

Fecha:

Firma

ANEXO III-C – INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS PARA TRABAJADOR/A MENOR DE EDAD

Por la presente se le comunica al trabajador/a y representante legal, según establece el art. 18 de la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, de los riesgos generales de las instalaciones y los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de las prohibiciones de trabajos a realizar debido a su especial protección por minoría de edad:

Trabajador/a:

D. N. I.:

Fecha:

Firma

Firma del Padre/madre o tutor/a:

ANEXO IV – COMUNICADO A LOS TRABAJADORES SOBRE LA PUESTA A SU DISPOSICIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Según se establece en el Art. 22 de la Ley 31/95, LA EMPRESA comunica a sus trabajadores que tienen a su disposición la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Informando a los mismos que como establece el Art.22 dicho reconocimiento es voluntario, con las excepciones de:

- ✚ La realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores
- ✚ Que el estado de salud del trabajador pueda constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa
- ✚ Cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

La Dirección

MERCEDES RUIZ-GIMENEZ AGUILAR

Firma

Recibido por el trabajador/a: D.N.I.

Firma

En MADRID a VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ANEXO V – RENUNCIA DEL TRABAJADOR A LA REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

D./D^a. con D.N.I.
amparándose en lo establecido en el Art. 22 de la Ley 31/95, que establece la voluntariedad por parte del trabajador de los reconocimientos médicos relativos a la vigilancia de la salud, no dándose ninguno de los supuestos legales para su obligatoriedad y habiendo sido esta puesta a su disposición por la empresa.

Renuncio a la misma, por voluntad propia.

Firma

En MADRID a VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**ANEXO VI – TOMA DE DATOS PARA INVESTIGACIÓN DE
ACCIDENTES/INCIDENTES**

TOMA DE DATOS PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES/INCIDENTES				
FECHA DEL ACCIDENTE:		HORA DEL DÍA:		HORA DE TRABAJO:
DATOS PERSONALES DEL ACCIDENTADO				
NOMBRE DEL ACCIDENTADO		EDAD	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO
TRABAJO QUE REALIZABA	TIPO DE LESIONES		PARTE DEL CUERPO LESIONADA	
OBJETO O EQUIPO PROFESIONAL QUE PROVOCÓ EL ACCIDENTE				
PERSONA RESPONSABLE DEL OBJETO O EQUIPO				
DESCRIPCIÓN				
TESTIGOS DEL ACCIDENTE				
SE UTILIZABA EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		TIPO DE EPI
MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR				

En MADRID a VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**ANEXO VII – FICHA ACREDITATIVA DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE
EQUIPOS DE TRABAJO POR PARTE DE LA EMPRESA**

ASOC. DE INV. Y ESP. SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS	
DIRECCIÓN:	
ACTIVIDAD:	
CENTRO DE TRABAJO:	

NOMBRE DEL TRABAJADOR	D.N.I.	PUESTO/CATEGORÍA	EDAD	FIRMA

Los trabajadores arriba firmantes, están autorizados por la empresa a la utilización de la siguiente relación de equipos de trabajo (maquinaria), de cuya experiencia en su uso declaran.

EQUIPO DE TRABAJO (REFERENCIA)	FECHA

Según la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, artículos 17, 18 y 19, el empresario adoptará las medidas necesarias para que el trabajador reciba todas las informaciones necesarias, así como la formación teórico práctica, siendo esto aplicable al uso de los equipos de trabajo, Anexo II del R.D. 1215/97.

Se hace entrega del manual de uso y mantenimiento de los equipos de trabajo (máquinas), que va a manejar, para que conozca sus riesgos y adopte las medidas preventivas que en el se reflejan y que se deduzcan de la evaluación de riesgos.

El trabajador debe extremarse siempre en el uso de las medidas de seguridad y no permitir el uso de esta maquinaria a ningún trabajador que no este autorizado para ello.

El trabajador debe hacer un uso correcto y racional de la maquinaria.

ANEXO VIII – COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

(Art. 24 Ley 31/95 de PRL)

Empresa subcontratista:

Estimado/a Señor/a:

La entrada en vigor de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones (R.D. 171/2004 Coordinación de actividades empresariales y Ley De Subcontratación 32/2006) ha impuesto a la empresa una serie de obligaciones en materia de Seguridad y Salud.

El titular del centro de trabajo según el art. 24.3 LPRL, debe velar, vigilar el cumplimiento de la actividad preventiva. Les agradecemos que a la mayor brevedad posible nos remitan la documentación acreditativa de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

Solicitamos:

- ✚ Modalidad del Sistema de Gestión de la Prevención de la empresa (certificación de adoptar alguna de las modalidades previstas por la ley).
- ✚ Copia de la Evaluación de Riesgos, especificando los trabajos que van a realizar en el centro de trabajo.
- ✚ Acreditar la formación/información de los trabajadores que vayan a desarrollar su actividad en el centro de trabajo. (Copia de Certificación de cursos, recibidos.)
- ✚ Acreditación de entrega de Equipos de Protección Individual.
- ✚ Acreditar la vigilancia de la salud.
- ✚ En caso de trabajos en el ámbito de la construcción, inscripción en el REA (Registro de Empresas Acreditadas para realizar trabajos en el ámbito de la Construcción)

El titular del centro debe facilitar la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de prevención y protección correspondientes. Art.24.2 LPRL.

Le informamos que la persona designada por esta empresa para las tareas preventivas a la que deberá dirigirse para cualquier consulta en esta materia, es:

D./D^a. Teléfono:

Le agradecemos que nos indique la persona designada en su empresa, en materia preventiva con el fin de canalizar cualquier comunicación en esta materia.

La Dirección

MERCEDES RUIZ-GIMENEZ AGUILAR

Firma

En MADRID a VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ANEXO IX – COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

(Art. 24 Ley 31/95 de PRL)

A la att. de la Empresa: Contratista

Estimado/a Señor/a:

La entrada en vigor de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, y sus posteriores modificaciones (R.D. 171/2004 Coordinación de actividades empresariales) ha impuesto a la empresa una serie de obligaciones en materia de Seguridad y Salud.

El titular del centro debe facilitar la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de prevención y protección correspondientes Art.24.2 LPRL. (Riesgos existentes en el centro de trabajo, las medidas de protección y prevención, las medidas de emergencias a aplicar). Rogamos, por ello, nos sea aportada la siguiente documentación:

- ⊕ Copia de la Evaluación de Riesgos de su empresa, en lo referente a los riesgos existentes en el centro de trabajo
- ⊕ Medidas de emergencia a adoptar en su caso.

Solicitamos que se nos integre en el plan de emergencia de su centro de trabajo, a fin de poder coordinar las situaciones generales que pudieran desprenderse.

Le informamos que la persona designada por esta empresa para las tareas preventivas a la que deberá dirigirse para cualquier consulta en esta materia, es:

D./D^a. Teléfono:

La Dirección

MERCEDES RUIZ-GIMENEZ AGUILAR

Firma

En MADRID a VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ANEXO X – FORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO Y LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO DIRECTOR TÉCNICO

Por la presente se certifica que conforme al Art. 19 y 20 de la Ley 31/95 de PRL:

DÍA	DURACIÓN	LUGAR	CATEGORÍA
	2 horas	Centro de trabajo	DIRECTOR TÉCNICO
NOMBRE DEL TRABAJADOR/A	D.N.I.	FIRMA	

Han recibido formación en materia preventiva, según el temario de la página siguiente.

Así mismo el trabajador ha recibido la ficha de riesgos correspondiente a su puesto y lugar de trabajo (Art. 18 LPRL).

Por la empresa:

D./D^a.: **Mercedes Ruiz-Gimenez Aguilar**,
como empresario que asume la prevención

Sello de la empresa

TEMARIO: CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DIRECTOR TÉCNICO | MUJER

- 1- Causalidad de los accidentes de trabajo
- 2- Conceptos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales.
- 3- Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales
- 4- Art. 29 de Ley 31/95: Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- 5- Riesgos y medidas preventivas del centro de trabajo:
 - ✚ Caídas a mismo nivel.
 - ✚ Caídas a distinto nivel.
 - ✚ Elementos en zonas de paso.
 - ✚ Choques o golpes contra objetos inmóviles.
 - ✚ Riesgo eléctrico.
 - ✚ Incendio y explosión.
- 6- Riesgos y medidas preventiva del puesto de trabajo Director Técnico | Mujer

02-02-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

02-03-Caída de personas al mismo nivel, por resbalones. (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

15-01-Contacto eléctrico directo (mal uso de la instalación) (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

24-01-Fatiga postural (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

24-05-Fatiga postural (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

26-01-Fatiga mental (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

27-01-Fatiga visual (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

27-02-Fatiga visual (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

27-03-Fatiga visual (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

27-04-Fatiga visual (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

27-05-Fatiga visual (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

28-01-Accidente en misión en vehículo (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

29-01-Accidente de tráfico al ir o al volver al trabajo "in intíne" (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

30-01-Riesgo por centros de trabajo ajenos. (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos -Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

32-01-Riesgos por agresiones (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos -Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

37-01-Estrés (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos -Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

42-01-Necesidad de Formación (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos-Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

43-01-Riesgos de carácter psicosocial (Caída a mismo nivel tropiezos cableado electricos -Caída de personas al mismo nivel, por tropiezos con cableado electrico o de maquinaria)

31-01-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por productos químicos- Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) pro productos químicos)

31-02-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo - manipulación manual carga-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) debido a manipulación manual de cargas)

31-03-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo debido a posturas forzadas-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) debido a posturas forzadas)

31-04-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por trabajos de pie- Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) debido al trabajo de pie durante largos períodos de tiempo)

31-05-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por trabajo a turnos - Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) debido al trabajo a turnos)

31-06-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por transporte -Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) por el transporte)

31-07-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo - Exp. Radiaciones ionizantes-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) por exposición a radiaciones ionizantes)

31-08-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por Exp. A vibraciones- Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) por exposición a vibraciones)

31-09-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por Riesgo Biológico- Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) por riesgo biológico)

31-10-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) (Riesgo en la lactancia por radiaciones-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) por radiaciones)

31-11-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) (Riesgo en la lactancia por productos químicos- Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) por productos químicos)

31-12-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) (Riesgo en la lactancia por riesgo biológico -Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) por Situación de lactancia materna con riesgo biológico)

31-13-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) (Riesgo en la lactancia por trabajo a turnos-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) Situación de lactancia materna con trabajo a turnos.)

7- Accidente de tráfico (In Itinere o en Misión).

8- Emergencias y primeros auxilios.

ANEXO X – FORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO Y LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

Por la presente se certifica que conforme al Art. 19 y 20 de la Ley 31/95 de PRL:

DÍA	DURACIÓN	LUgar	CATEGORÍA
	2 horas	Centro de trabajo	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.
NOMBRE DEL TRABAJADOR/A		D.N.I.	FIRMA

Han recibido formación en materia preventiva, según el temario de la página siguiente.

Así mismo el trabajador ha recibido la ficha de riesgos correspondiente a su puesto y lugar de trabajo (Art. 18 LPRL).

Por la empresa:

D./D^a.: **Mercedes Ruiz-Gimenez Aguilar**,
como empresario que asume la prevención

Sello de la empresa

TEMARIO: CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. | MUJER

- 1- Causalidad de los accidentes de trabajo
- 2- Conceptos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales.
- 3- Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales
- 4- Art. 29 de Ley 31/95: Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- 5- Riesgos y medidas preventivas del centro de trabajo:
 - ✚ Caídas a mismo nivel.
 - ✚ Caídas a distinto nivel.
 - ✚ Elementos en zonas de paso.
 - ✚ Choques o golpes contra objetos inmóviles.
 - ✚ Riesgo eléctrico.
 - ✚ Incendio y explosión.
- 6- Riesgos y medidas preventiva del puesto de trabajo Administración y Gestión. | Mujer

04-02-Caída de objetos por manipulación (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

15-01-Contacto eléctrico directo (mal uso de la instalación) (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

24-01-Fatiga postural (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

24-05-Fatiga postural (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

26-01-Fatiga mental (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-01-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-02-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-03-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-04-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-05-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

29-01-Accidente de tráfico al ir o al volver al trabajo "in intíñere" (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

37-01-Estrés (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

39-01-Disconfor térmico (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

40-01-Ventilación y climatización (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

42-01-Necesidad de Formación (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

43-01-Riesgos de carácter psicosocial (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

31-01-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por productos químicos-
Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) pro productos químicos)

31-02-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo - manipulación manual
carga-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) debido a manipulación manual de cargas)

31-03-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo debido a posturas
forzadas-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) debido a posturas forzadas)

31-04-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por trabajos de pie -
Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) debido al trabajo de pie durante largos períodos de
tiempo)

31-05-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por trabajo a turnos-
Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) debido al trabajo a turnos)

31-06-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por transporte -Riesgos por
especial sensibilidad (embarazo) por el transporte)

31-07-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo - Exp. Radiaciones
ionizantes-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) por exposición a radiaciones ionizantes)

31-08-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por Exp. A vibraciones-
Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) por exposición a vibraciones)

31-09-Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) (Riesgo en el embarazo por Riesgo Biológico-
Riesgos por especial sensibilidad (embarazo) por riesgo biológico)

31-10-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) (Riesgo en la lactancia por radiaciones -Riesgos por
especial sensibilidad (lactancia) por radiaciones)

31-11-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) (Riesgo en la lactancia por productos químicos-
Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) por productos químicos)

31-12-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) (Riesgo en la lactancia por riesgo biológico -Riesgos
por especial sensibilidad (lactancia) por Situación de lactancia materna con riesgo biológico)

31-13-Riesgos por especial sensibilidad (lactancia) (Riesgo en la lactancia por trabajo a turnos -Riesgos
por especial sensibilidad (lactancia) Situación de lactancia materna con trabajo a turnos.)

7- Accidente de tráfico (In Itinere o en Misión).

8- Emergencias y primeros auxilios.

TEMARIO: CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. | HOMBRE

- 1- Causalidad de los accidentes de trabajo
- 2- Conceptos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales.
- 3- Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales
- 4- Art. 29 de Ley 31/95: Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- 5- Riesgos y medidas preventivas del centro de trabajo:

- ✚ Caídas a mismo nivel.
- ✚ Caídas a distinto nivel.
- ✚ Elementos en zonas de paso.
- ✚ Choques o golpes contra objetos inmóviles.
- ✚ Riesgo eléctrico.
- ✚ Incendio y explosión.

- 6- Riesgos y medidas preventiva del puesto de trabajo Administración y Gestión. | Hombre

04-02-Caída de objetos por manipulación (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

15-01-Contacto eléctrico directo (mal uso de la instalación) (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

24-01-Fatiga postural (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

24-05-Fatiga postural (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

26-01-Fatiga mental (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-01-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-02-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-03-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-04-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

27-05-Fatiga visual (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

29-01-Accidente de tráfico al ir o al volver al trabajo "in intíñere" (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

37-01-Estrés (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

39-01-Disconfor térmico (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

40-01-Ventilación y climatización (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

42-01-Necesidad de Formación (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

43-01-Riesgos de carácter psicosocial (Caída de objetos por manipulación. -Caída de objetos por manipulación.)

7- Accidente de tráfico (In Itinere o en Misión).

8- Emergencias y primeros auxilios.

ANEXO XI – CONSULTA A LOS TRABAJADORES SOBRE EL MODELO DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA

Mediante la presente y en virtud del derecho que tienen los trabajadores a ser consultados sobre las actividades preventivas de la empresa, según lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), la empresa comunica a los trabajadores que ha adoptado como modelo de organización preventiva:

- Designación de trabajadores.
- Concierto con servicio de prevención ajeno. (Prevención Canarias)
- Servicio de prevención propio.
- Asunción Persona por el empresario

La Dirección

MERCEDES RUIZ-GIMENEZ AGUILAR

Firma

En MADRID a VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ANEXO XII – ACTA DE NOMBRAMIENTO DE TRABAJADOR/A DESIGNADO/A EN MATERIA PREVENTIVA

Por la presente, para una efectiva comunicación, gestión e integración de la prevención de riesgos laborales, y según recoge el Real Decreto 39/1997 en su artículo 11, ha sido designado para ocuparse de la actividad preventiva el trabajador/a:

D./D^a. MARIA PALOMA MARTIN MARTIN. D.N.I. 52096455Y

que acepta el nombramiento y asume las siguientes funciones:

- Diseño, aplicación y coordinación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- Evaluar los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- Informar y formar a los trabajadores.
- Colaboran para la eficacia de los planes de emergencia.
- Desarrollar la normativa interna de aplicación necesaria para que la empresa lleve a cabo la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Firma

La empresa aprueba tal designación

La Dirección

Mercedes Ruiz-Gimenez Aguilar

Firma

En MADRID a viernes, 30 de septiembre de 2016

Por la presente, para una efectiva comunicación, gestión e integración de la prevención de riesgos laborales, y según recoge el Real Decreto 39/1997 en su artículo 11, ha sido designado para ocuparse de la actividad preventiva el trabajador/a:

D./D^a. MARIA ISABEL ESCRIBANO FERNANDEZ. D.N.I. 07961893Y

que acepta el nombramiento y asume las siguientes funciones:

- Diseño, aplicación y coordinación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- Evaluar los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- Informar y formar a los trabajadores.
- Colaboran para la eficacia de los planes de emergencia.
- Desarrollar la normativa interna de aplicación necesaria para que la empresa lleve a cabo la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Firma

La empresa aprueba tal designación

La Dirección

Mercedes Ruiz-Gimenez Aguilar

Firma

En MADRID a viernes, 30 de septiembre de 2016